

## **Biosearch, S.A.**

Cuentas Anuales del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2010  
e Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Biosearch, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Biosearch, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Biosearch, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente.

DELOITTE, S.L.

Daniel Carrasco Pérez

23 de marzo de 2011

Año 2011 Nº 0711/00011  
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**BIOSEARCH, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio Anual Terminado  
el 31 de diciembre de 2010

## **ÍNDICE**

- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010
  - a. Balance al 31 de diciembre de 2010
  - b. Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
  - c. Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
  - d. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
- Informe de gestión del ejercicio 2010

**Balance al 31 de diciembre de 2010**

(Expresado en miles de euros)

| <b>ACTIVO</b>   | <b>Notas</b> | <b>2010</b>   | <b>2009</b>   |
|---|--------------|---------------|---------------|
| <b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                       |              | <b>37.239</b> | <b>37.998</b> |
| <b>Inmovilizado intangible:</b>                                     |              |               |               |
| Gastos de Desarrollo  | 5            | 15.122        | 15.553        |
| Patentes, licencias, marcas y similares                             |              | 3.443         | 3.746         |
| Fondo de Comercio   |              | 11.620        | 11.620        |
| Aplicaciones informáticas   |              | 59            | 84            |
| <b>Inmovilizaciones materiales:</b>                                 | 6            | <b>17.654</b> | <b>17.216</b> |
| Terrenos  |              | 333           | 333           |
| Construcciones  |              | 2.632         | 2.451         |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                                 |              | 9.262         | 9.963         |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario                          |              | 2.274         | 2.544         |
| Otro inmovilizado   |              | 95            | 103           |
| Inmovilizado en curso y anticipos                                   |              | 3.058         | 1.822         |
| <b>Inversiones inmobiliarias:</b>                                   | 7            | <b>1.010</b>  | <b>1.043</b>  |
| <b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo:</b> | 8            | -             | <b>173</b>    |
| Participaciones en Empresas del Grupo                               |              |               | 173           |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo:</b>                       | 8            | <b>108</b>    | <b>255</b>    |
| Participaciones en otras no vinculadas                              |              | 23            | 130           |
| Préstamos y otr. Partidas a cobrar                                  |              | 47            | 84            |
| Otros activos financieros L/P                                       |              | 38            | 41            |
| <b>Activos por impuesto diferido:</b>                               | 15           | <b>3.345</b>  | <b>3.758</b>  |
| <b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>  |              | <b>12.258</b> | <b>16.599</b> |
| <b>Existencias</b>  | 9            | <b>4.734</b>  | <b>4.193</b>  |
| Materias primas y otros aprovisionamientos                          |              | 2.720         | 2.518         |
| Productos en curso  |              | 1.568         | 1.540         |
| Anticipos a proveedores   |              | 446           | 135           |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>                |              | <b>7.409</b>  | <b>10.344</b> |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios                     |              | 3.187         | 3.014         |
| Clientes, empresas del grupo, deudores                              | 19           | 64            | 1.447         |
| Deudores Varios   |              | 548           | 172           |
| Personal  |              | 4             | -             |
| Hacienda pública deudora impuesto de sociedades                     | 15           | 3             | 606           |
| Otros créditos con las administraciones públicas                    | 15           | 3.603         | 5.105         |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>                        | 8            | <b>5</b>      | <b>1.255</b>  |
| Otros activos financieros   |              |               | 1.250         |
| Cuenta corriente con Socios y Administradores                       |              | 5             | 5             |
| <b>Gastos anticipados e intereses pagados por anticipo</b>          |              | <b>12</b>     | <b>233</b>    |
| <b>Activos líquidos ( tesorería+parte inv.financ )</b>              | 10           | <b>98</b>     | <b>574</b>    |
| Caja y Bancos en efectivo   |              | 98            | 574           |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>   |              | <b>49.497</b> | <b>54.597</b> |

**Balance al 31 de diciembre de 2010**

(Expresado en miles de euros)

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                               | <b>Notas</b> | <b>2010</b>    | <b>2009</b>    |
|---|--------------|----------------|----------------|
| <b>A. PATRIMONIO NETO (A.1+A.2+A.3)</b>                       |              | <b>29.724</b>  | <b>31.292</b>  |
| <b>A.1 FONDOS PROPIOS</b>                                     | 11           | <b>27.756</b>  | <b>27.123</b>  |
| <b>Capital</b>  |              | <b>13.848</b>  | <b>13.848</b>  |
| Capital Suscrito  |              | 13.848         | 13.848         |
| <b>Prima de emisión</b>                                       |              | <b>18.977</b>  | <b>18.977</b>  |
| <b>Reservas</b>   |              | <b>3.746</b>   | <b>3.746</b>   |
| Legal   |              | 1.004          | 1.004          |
| Otras reservas  |              | 2.742          | 2.742          |
| <b>Menos:Acciones y participaciones en patrimonio propias</b> |              | <b>(4)</b>     | -              |
| <b>Resultados de ejercicios anteriores</b>                    |              | <b>(9.448)</b> | -              |
| <b>Otras aportaciones de socios</b>                           |              | -              | -              |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                                |              | <b>637</b>     | <b>(9.448)</b> |
| <b>Dividendo a cuenta</b>                                     |              | -              | -              |
| <b>Otros instrumentos de patrimonio neto</b>                  |              | -              | -              |
| <b>A. 2 AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>                      |              | -              | -              |
| <b>A.3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>       | 12           | <b>1.968</b>   | <b>4.169</b>   |
| <b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>                                 |              | <b>5.551</b>   | <b>12.048</b>  |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>                              | 13           | <b>706</b>     | <b>320</b>     |
| <b>Deudas a largo plazo</b>                                   | 14           | <b>3.834</b>   | <b>142</b>     |
| Deudas con entidades de crédito                               |              | 2.906          | 19             |
| Otras deudas a L/P con otras no vinculadas                    |              | 928            | 123            |
| <b>Deudas con empresas del grupo L/P</b>                      | 19           | -              | <b>10.000</b>  |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                          | 15           | <b>1.011</b>   | <b>1.586</b>   |
| <b>C. PASIVO CORRIENTE</b>                                    |              | <b>14.222</b>  | <b>11.257</b>  |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                              | 13           | <b>200</b>     | -              |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                                   | 14           | <b>9.594</b>   | <b>1.836</b>   |
| Deudas con entidades de crédito                               |              | 9.416          | 1.482          |
| Intereses C/P de deudas con entidades crédito                 |              | 92             | 32             |
| Cuenta corriente con Socios y Administradores                 |              | -              | 2              |
| Otras deudas C/P con otras no vinculadas                      |              | 86             | 320            |
| <b>Deudas con empresas del grupo C/P</b>                      | 19           | -              | <b>6.077</b>   |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>         |              | <b>4.394</b>   | <b>3.324</b>   |
| Proveedores   |              | 1.191          | 1.275          |
| Proveedores, empresas del grupo                               | 19           | 197            | 103            |
| Acreedores varios   |              | 2.379          | 1.323          |
| Remuneraciones pendientes de pago                             |              | 437            | 322            |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas                | 15           | 190            | 301            |
| <b>Ingresos anticip.e inter.cobrados por anticipo</b>         |              | <b>34</b>      | <b>20</b>      |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>                 |              | <b>49.497</b>  | <b>54.597</b>  |

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

|  | <b>Notas</b> | <b>2.010</b>    | <b>2.009</b>    |
|--|--------------|-----------------|-----------------|
| <b>Importe Neto de la cifra de negocios</b>                          | 16.1.        | <b>16.989</b>   | <b>17.974</b>   |
| Ventas de Bienes   |              | 15.457          | 15.366          |
| Devoluciones y rappels sobre ventas                                  |              | (1.240)         | (1.151)         |
| Prestaciones de servicios  |              | 2.772           | 3.759           |
| <b>Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>   |              | <b>1.042</b>    | <b>(559)</b>    |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                 |              | <b>3.534</b>    | <b>2.014</b>    |
| Otros ingresos de explotación  |              | 2.945           | 1.512           |
| Ingresos por arrendamientos operativos                               |              | 14              | 2               |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado                | 12           | 2.048           | 1.330           |
| Otros ingresos de explotación  |              | 883             | 180             |
| Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras                   | 12           | 411             | 466             |
| Deteriorio y resultados por enajenaciones de inmovilizado            |              |                 | 33              |
| Beneficios excepcionales   |              | 178             | 3               |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERATIVOS</b>                                     |              | <b>21.565</b>   | <b>19.429</b>   |
| <b>Aprovisionamientos</b>  | 16.2.        | <b>(5.553)</b>  | <b>(4.558)</b>  |
| Consumo de mercaderías   |              | (22)            | (145)           |
| Consumo de materias primas y consumibles                             |              | (4.765)         | (4.198)         |
| Trabajos realizados por otras empresas                               |              | -               | -               |
| Variación de existenc. de mercancías, materias primas y otras        |              | (526)           | (182)           |
| Deterioro mercaderías, materias primas y otr.aprovisionamientos      |              | (240)           | (33)            |
| <b>Gastos de personal</b>  |              | <b>(5.104)</b>  | <b>(5.718)</b>  |
| Sueldos, salarios y asimilados                                       |              | (2.473)         | (4.448)         |
| Otros gastos sociales  |              | (42)            | (36)            |
| Cargas Sociales  | 16.3.        | (1.043)         | (1.089)         |
| Indemnizaciones  |              | (1.546)         | (145)           |
| <b>Dotaciones para amortizaciones</b>                                |              | <b>(2.692)</b>  | <b>(2.481)</b>  |
| De inmovilizado intangible   | 5            | (629)           | (625)           |
| De inmovilizado material   | 6            | (2.030)         | (1.826)         |
| De inversiones inmobiliarias   | 7            | (33)            | (30)            |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                                   |              | <b>(6.228)</b>  | <b>(6.757)</b>  |
| Servicios Exteriores   | 16.4.        | (6.181)         | (6.502)         |
| Tributos   | 16.4.        | (20)            | (37)            |
| Deteriorio y resultados créditos y op. Comerciales                   |              | (27)            | (218)           |
| Otros gastos de gestión corriente                                    |              | -               | -               |
| <b>Deterioro y pérdida por enajenacion del inmovilizado</b>          |              | <b>(1.017)</b>  | <b>(12.443)</b> |
| Pérdidas en bajas de inmovilizado material                           |              |                 | 5               |
| Pérdidas en bajas de inmovilizado inmaterial                         |              | (208)           | (250)           |
| Deteriorio del inmovilizado inmaterial                               |              |                 | (12.000)        |
| Pérdidas excepcionales   |              | (809)           | (198)           |
| <b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>                                   |              | <b>(20.594)</b> | <b>(31.957)</b> |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                      |              | <b>971</b>      | <b>(12.528)</b> |
| <b>Ingresos financieros</b>  |              | <b>9</b>        | <b>90</b>       |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio                     |              | -               | -               |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros              |              | 9               | 90              |
| De empresas del grupo  |              | -               | -               |
| De otras entidades   |              | 9               | 90              |
| Reversión deterioro y Beneficio enajenación instrumentos financieros |              |                 |                 |
| <b>Gastos financieros</b>  |              | <b>(253)</b>    | <b>(539)</b>    |
| Por deudas con empresas del grupo                                    |              | (78)            | (323)           |
| Por deudas con otras entidades                                       |              | (176)           | (216)           |
| Por actualización de provisiones                                     |              | 1               | -               |
| <b>Incorporación al activo de gastos financieros</b>                 |              | -               | -               |
| <b>Deterioro y resultados por enajenación de instr. financieros</b>  |              | <b>172</b>      | <b>(81)</b>     |
| <b>Diferencias de cambio</b>   |              | <b>151</b>      | <b>(37)</b>     |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>  |              | <b>79</b>       | <b>(567)</b>    |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                  |              | <b>1.050</b>    | <b>(13.095)</b> |
| Impuesto sobre beneficios  | 15           | (413)           | 3.647           |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                       |              | <b>637</b>      | <b>(9.448)</b>  |

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**A) Estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**  
(Miles de Euros)

| <b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INDIVIDUAL</b>                | <b>2010</b>    | <b>2009</b>    |
|--|----------------|----------------|
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)</b>    | <b>637</b>     | <b>(9.448)</b> |
| <b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO :</b>     |                |                |
| 1. Por valoración de instrumentos financieros:                           |                |                |
| 2. Por coberturas de flujos de efectivo                                  | -              | -              |
| 3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos                          | (686)          | 2.205          |
| 4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes                  | -              | -              |
| 5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto  | -              | -              |
| 6. Efecto impositivo   | 206            | (1.037)        |
| <b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO N</b> | <b>(480)</b>   | <b>1.168</b>   |
| <b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>               |                |                |
| 1. Por valoración de instrumentos financieros:                           | -              | -              |
| a) Activos financieros disponibles para la venta                         | -              | -              |
| b) Otros ingresos/(gastos)   | -              | -              |
| 2. Por coberturas de flujos de efectivo                                  | -              | -              |
| 3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos                          | (2.459)        | (1.796)        |
| 4. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto  | -              | -              |
| 5. Efecto impositivo   | 738            | 684            |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>          | <b>(1.721)</b> | <b>(1.112)</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>                               | <b>(1.564)</b> | <b>(9.392)</b> |

**B.1) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010**  
 (Expresado en miles de euros)

|  | Capital<br>escriturado | Prima de<br>emisión | Reservas | Acciones y<br>participaciones<br>en patrimonio<br>propias | Resultados<br>de ejercicios<br>anteriores | Resultado de<br>ejercicio | Subvenciones,<br>donaciones y<br>legados<br>recibidos | TOTAL          |
|--|------------------------|---------------------|----------|---|---|---------------------------|---|----------------|
| <b>SALDO FINAL DEL AÑO 2009</b>                    | 13.848                 | 18.977              | 3.746    | -   | -   | (9.448)                   | 4.169   | <b>31.292</b>  |
| Ajustes por cambios de criterio contable           | -                      | -                   | -        | -   | -   | -                         | -   | -              |
| <b>SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2010</b>          | 13.848                 | 18.977              | 3.746    | -   | -   | (9.448)                   | 4.169   | <b>31.292</b>  |
| Total de Ingresos y gastos reconocidos             | -                      | -                   | -        | -   | -   | 637                       | (2.201)   | <b>(1.564)</b> |
| Operaciones con acciones o participaciones propias | -                      | -                   | -        | (4)   | -   | -                         | -   | <b>(4)</b>     |
| Otras variaciones del patrimonio neto              | -                      | -                   | -        | (9.448)   | 9.448                                     | -                         | -   | -              |
| <b>SALDO FINAL DEL AÑO 2010</b>                    | 13.848                 | 18.977              | 3.746    | (4)   | (9.448)                                   | 637                       | 1.968   | <b>29.724</b>  |

**B.2) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009**  
 (Expresado en miles de euros)

|  | Capital<br>escriturado | Prima de<br>emisión | Reservas | Acciones y<br>participaciones<br>en patrimonio<br>propias | Resultado de<br>ejercicio | Subvenciones,<br>donaciones y<br>legados<br>recibidos | TOTAL          |
|--|------------------------|---------------------|----------|---|---------------------------|---|----------------|
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2008</b>                   | 13.848                 | 18.977              | 3.850    | (318)   | 915                       | 242   | <b>37.514</b>  |
| Ajustes al saldo inicial                           | -                      | -                   | -        | -   | -                         | 2.579   | <b>2.579</b>   |
| ajustes por combinación de negocios                | -                      | -                   | (1.081)  | -   | -                         | 1.292   | <b>211</b>     |
| <b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>         | 13.848                 | 18.977              | 2.769    | (318)   | 915                       | 4.113   | <b>40.304</b>  |
| Total de Ingresos y gastos reconocidos             | -                      | -                   | -        | -   | (9.448)                   | 56  | <b>(9.392)</b> |
| Operaciones con acciones o participaciones propias | -                      | -                   | 62       | 318   | -                         | -   | <b>380</b>     |
| Otras variaciones del patrimonio neto              | -                      | -                   | 915      | -   | (915)                     | -   | -              |
| <b>SALDO FINAL DEL AÑO 2009</b>                    | 13.848                 | 18.977              | 3.746    | -   | (9.448)                   | 4.169   | <b>31.292</b>  |

**Estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**  
 (Expresado en miles de euros)

|   | <b>2010</b>    | <b>2009</b>     |
|---|----------------|-----------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>               |                |                 |
| <b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                         | <b>1.050</b>   | <b>(13.095)</b> |
| <b>Ajustes del resultado</b>  | <b>1.195</b>   | <b>13.490</b>   |
| Amortización del inmovilizado   | 2.692          | 2.481           |
| Correcciones valorativas por deterioro                                    | 443            | 12.048          |
| Variación de provisiones  | 598            | 265             |
| Imputación de subvenciones  | (2.459)        | (1.796)         |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado                     | -              | 6               |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros          | (172)          | -               |
| Ingresos financieros  | (9)            | (90)            |
| Gastos financieros  | 253            | 539             |
| Diferencias de cambio   | (151)          | 37              |
| <b>Cambios en el capital corriente</b>                                    | <b>1.410</b>   | <b>10.360</b>   |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>         | <b>451</b>     | <b>(469)</b>    |
| Pagos de intereses  | (161)          | (771)           |
| Cobros de intereses   | 9              | 302             |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios                              | 603            | -               |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>               | <b>4.106</b>   | <b>10.286</b>   |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                 |                |                 |
| <b>Pagos por inversión</b>  | <b>(2.679)</b> | <b>(6.958)</b>  |
| Empresas del grupo y asociadas  | -              | 292             |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias             | (2.679)        | (2.107)         |
| Otros activos financieros   | -              | (4.048)         |
| Otros activos   | -              | (1.095)         |
| <b>Cobros por desinversiones</b>  | <b>1.756</b>   | <b>2.591</b>    |
| Empresas del grupo y asociadas  | 345            | 2.581           |
| Inmovilizado material   | 14             | 10              |
| Otros activos financieros   | 1.397          | -               |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                 | <b>(923)</b>   | <b>(4.367)</b>  |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>              |                |                 |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                      | <b>835</b>     | <b>4.246</b>    |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio                          | (4)            | -               |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                              | 839            | 4.246           |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>               | <b>(4.645)</b> | <b>(9.694)</b>  |
| <b>Emisión</b>  |                |                 |
| Deudas con entidades de crédito   | 43.187         | 34.111          |
| Otras deudas  | 569            | -               |
| <b>Devolución y amortización</b>  |                |                 |
| Deudas con entidades de crédito   | (32.324)       | (39.592)        |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas                                 | (16.077)       | (2.948)         |
| Otras deudas  | -              | (1.265)         |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | -              | -               |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>              | <b>(3.810)</b> | <b>(5.448)</b>  |
| <b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPO DE CAMBIO</b>                   | <b>151</b>     | <b>(37)</b>     |
| <b>AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTO O EQUIVALENTES</b>                | <b>(476)</b>   | <b>434</b>      |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>                  | <b>574</b>     | <b>140</b>      |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>                     | <b>98</b>      | <b>574</b>      |

# **BIOSEARCH, S.A.**

## **Memoria Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado el 31 de diciembre de 2010**

### **1 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Biosearch, S.A. (la Sociedad o BIOSEARCH) fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 13 de noviembre de 2000, siendo esta la fecha efectiva de inicio de actividad, bajo la denominación social de Puleva Biotech, S.A. Se constituyó con un capital social de doce millones de euros, desembolsados en su totalidad por su entonces accionista único Puleva, S.A., mediante aportación no dineraria de la rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo. Con fecha 1 de julio de 2010 ha sido modificada la denominación social a la actual Biosearch

Con fecha 8 de febrero de 2001, Puleva, S.A., cabecera del Grupo Puleva, se fusionó con Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., adoptando la denominación social de Ebro Puleva, S.A.

El trece de junio de 2001 se amplió el capital social mediante escritura pública en 309 miles de euros, suscribiendo y desembolsando su entonces accionista único Ebro Puleva, S.A. la totalidad de las acciones.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de "nuevo mercado", la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2002 tuvieron lugar dos ampliaciones de capital que supusieron la puesta en circulación de 8.142.044 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal con iguales derechos políticos y económicos.

El 29 de diciembre de 2005, en ejecución del acuerdo de reducción de capital social adoptado en la Junta de Accionistas de 24 de mayo de 2005, se procedió a la amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros.

El día 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española de I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A. en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Con fecha efectiva de 1 de enero de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. cuya actividad principal era el desarrollo, transformación y venta de una amplia variedad de principios activos de origen natural que son distribuidos en el mercado farmacéutico y dietético.

Con fecha 4 de marzo de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Granada la fusión por absorción de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A., Sociedad Unipersonal y Óleo Resinas de la Vera, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) por parte de Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actual Biosearch, con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fecha 1 de enero de 2009 es a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se consideraron hechas por cuenta de la sociedad absorbente.

Su objeto social consiste en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud o que puedan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Su domicilio social se encuentra en el Camino del Purchil, nº 66 (Granada).

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad pertenece al Grupo cuya cabecera es Ebro Foods, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 20, 28046 Madrid, sociedad resultante de la fusión de las extintas Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. y Puleva, S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2001. Ebro Foods, S.A. posee una participación directa del 50,902% al 31 de diciembre de 2010.

### **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como las circulares y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulte de aplicación.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulten de aplicación.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

## 2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

## 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- a) Deterioro del valor de los activos no corrientes: La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo (Nota 18)
- b) Clasificación de los gastos incurridos entre investigación y desarrollo: Tanto clasificación de los gastos entre investigación y desarrollo como las expectativas de éxito técnico están basadas en las distintas memorias e informes técnicos adaptados a la información al respecto disponible en el cierre contable (Nota 5)
- c) Activos por impuesto diferido: Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, así como para registrar las diferencias temporarias imponibles (Nota 15)
- d) Pasivos contingentes: Las provisiones que mantiene la Sociedad para riesgos y gastos corresponden a contingencias de vencimiento o importe incierto, siendo la provisión estimada al 31 de diciembre de 2010 de 706 miles de euros (Nota 13).

## 2.4 Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

## 2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 3 APPLICACIÓN DE RESULTADOS

Los administradores de la Sociedad, propondrán a la Junta General de Accionistas, la aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 como se indica a continuación:

|   | Miles de euros |
|---|----------------|
| A reserva legal   | 64             |
| Compensación resultados negativos ejercicios anteriores | 573            |
| Resultado del ejercicio (Beneficios)                    | <b>637</b>     |

Biosearch, no ha realizado hasta la fecha ningún pago de dividendos.

## 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

### 4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

#### Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo representan, fundamentalmente, los gastos dirigidos a la explotación y experimentación científica y tecnológica que permiten descubrir primero y explotar después, nuevas tecnologías, productos y procesos, o bien mejorar substancialmente los ya existentes.

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos fundados sobre el éxito técnico y la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de desarrollo se amortizan por el método lineal en un periodo que no excede de cinco años.

En el caso de producirse disminuciones de valor de tipo reversible y distinta a la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución del valor del bien.

Cuando la depreciación de los proyectos es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

#### Patentes, licencias, y marcas

Las patentes se amortizan por un periodo lineal de 10 años, periodo en el cual se estima que dichas patentes contribuirán a generar ingresos para la Sociedad.

#### Fondo de comercio

Los fondos de comercio se valoran inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades a las que se ha asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se someten, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio de fusión surgido en la combinación de negocios realizada el 1 de enero de 2009 que se indica en la Nota 1 (véase Nota 18).

#### Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos así como, los costes incurridos en programas elaborados por la propia empresa. El periodo durante el cual se amortizan las aplicaciones informáticas es de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

### **4.2 Inmovilizado material**

Aquellos elementos recibidos como consecuencia de la aportación no dinaría en la constitución de la Sociedad, se encuentran valorados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, normativa en vigor en dicho momento, por el valor otorgado en la referida escritura de constitución.

Dicho valor corresponde al que figuraba en los libros de la, por entonces, sociedad matriz Puleva, S.A., el cual fue objeto de una tasación pericial a la fecha de constitución de Puleva Biotech, S.A. En la memoria de Puleva Biotech, S.A. correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, figura el último balance cerrado de la sociedad transmitente, así como el valor en libros de los bienes aportados.

El resto de los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales necesarios que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008 que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los bienes que se presentan en el inmovilizado material se amortizan por el método lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los mismos, siendo el número de años de vida útil los siguientes:

|   | Años de vida útil |
|---|-------------------|
| Construcciones                            | 30 años           |
| Instalaciones técnicas y maquinaria       | 12 años           |
| Otras instalaciones, mobiliario y utilaje | 10 años           |
| Otro inmovilizado                         | 4 años            |

Los bienes clasificados como construcciones se amortizan en el período del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se realizan dichas construcciones.

Cuando la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y disminución de valor del bien correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se capitalizan como mayor valor del mismo en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil y siempre y cuando se conozca o de otro modo se estime de una manera razonable, el valor neto contable de los elementos.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se determina en función de los gastos devengados en el ejercicio específicamente individualizados en proyectos en curso, realizados por la propia empresa, cuya finalidad es la instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

#### **4.3 Inversiones inmobiliarias**

Las construcciones que se encuentran disponibles para la venta se clasifican como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

#### **4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

En la nota 18 se indica de forma detallada el criterio de valoración para calcular el valor recuperable del fondo de comercio.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

#### **4.5 Activos financieros**

##### **4.5.1 Clasificación y valoración**

###### Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

###### Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias

### Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore. En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitálos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída continuada de del valor del activo, durante un período continuado, sin que se haya recuperado el valor.

#### 4.5.2 Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

#### 4.5.3 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

#### Instrumentos de deuda

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

#### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

#### **4.6 Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### 4.7 Existencias

Las existencias se encuentran valoradas al precio de coste, o al valor neto de realización, si éste es inferior. El precio de coste incluye material, mano de obra y gastos de producción.

Los productos fabricados por la empresa se valoran al coste de producción, esto es, considerando además del precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directos e indirectos imputables al producto como mano de obra y amortización del equipo productivo, entre otros.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, se ha reducido a su posible valor de realización.

#### 4.8 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

#### 4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

#### 4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### 4.11 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad clasifica sus compromisos por pensiones dependiendo de su naturaleza en planes de aportación definida y planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Sociedad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

#### Plan de aportación definida

Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Al cierre del ejercicio las contribuciones devengadas no satisfechas se registran en el pasivo, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal (remuneraciones pendientes de pago)”.

#### **4.12 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### **4.13 Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

#### **4.14 Subvenciones**

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de explotación se imputan a resultados en el momento de su devengo.

#### **4.15 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

#### **4.16 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros y los gastos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dado que los contratos firmados con clientes incluyen un calendario de pagos coincidente con el grado de avance de los proyectos, y que los resultados parciales son puestos a disposición de los citados clientes, la Sociedad ha optado por aplicar el método del porcentaje de realización, que implica la valoración de la parte de los proyectos realmente ejecutada, valorada a precios de venta.

#### **4.17 Aspectos medioambientales**

Se consideran gastos medioambientales los importes devengados, de las operaciones realizadas o que deban realizarse, para la gestión de los efectos medioambientales de la Sociedad.

Se consideran como inversiones los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo. A efectos de registro contable de estos activos, se tiene en cuenta lo establecido para los elementos de propiedades, planta y equipos.

#### **4.18 Operaciones vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

#### **4.19 Combinaciones de negocios**

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

#### **4.20 Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

## 5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 de las partidas de balance incluidas en este epígrafe es el siguiente:

### Ejercicio 2010

|   | Miles de euros |                    |                              |           |                |
|---|----------------|--------------------|------------------------------|-----------|----------------|
|   | Saldo inicial  | Altas y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo final    |
| <b>Coste</b>                              |                |                    |                              |           |                |
| Desarrollo                                | 681            | -                  | -                            | -         | 681            |
| Concesiones, patentes, licencias y marcas | 4.790          | 197                | -                            | -         | 4.987          |
| Aplicaciones informáticas                 | 203            | -                  | -                            | -         | 203            |
| Fondo de comercio                         | 11.620         | -                  | -                            | -         | 11.620         |
|   | <b>17.294</b>  | <b>197</b>         | -                            | -         | <b>17.491</b>  |
| <b>Amortización acumulada</b>             |                |                    |                              |           |                |
| Desarrollo                                | (578)          | (103)              | -                            | -         | (681)          |
| Concesiones, patentes, licencias y marcas | (1.044)        | (500)              | -                            | -         | (1.544)        |
| Aplicaciones informáticas                 | (119)          | (26)               | -                            | 1         | (144)          |
|   | <b>(1.741)</b> | <b>(629)</b>       | -                            | <b>1</b>  | <b>(2.369)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>                | <b>15.553</b>  | <b>(432)</b>       | -                            | <b>1</b>  | <b>15.122</b>  |

### Ejercicio 2009

|   | Miles de euros |                                  |                          |                    |                              |             |                |
|---|----------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|-------------|----------------|
|   | Saldo inicial  | Entradas combinación de negocios | Ajustes al saldo inicial | Altas y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos   | Saldo final    |
| <b>Coste</b>                              |                |                                  |                          |                    |                              |             |                |
| Desarrollo                                | 681            | 23                               | -                        | -                  | -                            | (23)        | 681            |
| Concesiones, patentes, licencias y marcas | 620            | 4.025                            | -                        | 145                | -                            | -           | 4.790          |
| Aplicaciones informáticas                 | 37             | 148                              | -                        | 18                 | -                            | -           | 203            |
| Fondo de comercio                         | -              | 25.728                           | (2.108)                  | -                  | (12.000)                     | -           | 11.620         |
|   | <b>1.338</b>   | <b>29.924</b>                    | <b>(2.108)</b>           | <b>163</b>         | <b>(12.000)</b>              | <b>(23)</b> | <b>17.294</b>  |
| <b>Amortización acumulada</b>             |                |                                  |                          |                    |                              |             |                |
| Desarrollo                                | (461)          | -                                | -                        | (119)              | -                            | 2           | (578)          |
| Concesiones, patentes, licencias y marcas | (97)           | (465)                            | -                        | (482)              | -                            | -           | (1.044)        |
| Aplicaciones informáticas                 | (36)           | (59)                             | -                        | (24)               | -                            | -           | (119)          |
|   | <b>(594)</b>   | <b>(524)</b>                     | <b>-</b>                 | <b>(625)</b>       | <b>-</b>                     | <b>-</b>    | <b>(1.741)</b> |
| <b>Valor neto contable</b>                | <b>744</b>     | <b>29.400</b>                    | <b>(2.108)</b>           | <b>(462)</b>       | <b>(12.000)</b>              | <b>(21)</b> | <b>15.553</b>  |

A 31 de diciembre de 2010 todos los proyectos de desarrollo se encuentran totalmente amortizados.

Las principales adiciones del ejercicio 2010 han tenido lugar en el epígrafe de patentes, cabe destacar la compra de las marcas Hereditum y Eupoly a Ebro Foods, S.A. por un valor de 56 miles de euros.

Biosearch tiene patentes correspondientes a diversas aplicaciones por un valor neto a 31 de diciembre de 2010 de 3.444 miles de euros. Cabe destacar entre ellas, la que en uso de ingredientes presentes en la algarroba tiene aplicación en la prevención de enfermedades metabólicas cuyo valor neto contable a fin del periodo analizado es de 1.549 miles de euros.

La información relacionada con la rúbrica "fondo de comercio" del cuadro anterior se detallan en la Nota 18.

## 6 INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento de los diferentes epígrafes durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2010 ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2010

|  | Miles de euros  |                    |                              |           |                 |
|--|-----------------|--------------------|------------------------------|-----------|-----------------|
|  | Saldo inicial   | Altas y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo final     |
| <b>Coste</b>                               |                 |                    |                              |           |                 |
| Terrenos                                   | 333             | -                  | -                            | -         | 333             |
| Construcciones                             | 3.340           | 306                | -                            | -         | 3.646           |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 17.172          | 499                | -                            | -         | 17.671          |
| Otras instalaciones, mobiliario y utillaje | 5.803           | 407                | (30)                         | -         | 6.180           |
| Otro inmovilizado                          | 417             | 34                 | -                            | -         | 451             |
| Anticipos e Inmovilizado en curso          | 1.822           | 1.236              | -                            | -         | 3.058           |
|  | <b>28.887</b>   | <b>2.482</b>       | <b>(30)</b>                  | <b>-</b>  | <b>31.339</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b>              |                 |                    |                              |           |                 |
| Construcciones                             | (889)           | (125)              | -                            | -         | (1.014)         |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | (6.752)         | (1.200)            | -                            | -         | (7.952)         |
| Otras instalaciones, mobiliario y utillaje | (3.209)         | (663)              | 16                           | -         | (3.856)         |
| Otro inmovilizado                          | (314)           | (42)               | -                            | -         | (356)           |
|  | <b>(11.164)</b> | <b>(2.030)</b>     | <b>16</b>                    | <b>-</b>  | <b>(13.178)</b> |
| <b>Deterioro</b>                           |                 |                    |                              |           |                 |
| Construcciones                             | -               | -                  | -                            | -         | -               |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | (457)           | -                  | -                            | -         | (457)           |
| Otras instalaciones, mobiliario y utillaje | (50)            | -                  | -                            | -         | (50)            |
|  | <b>(507)</b>    | <b>-</b>           | <b>-</b>                     | <b>-</b>  | <b>(507)</b>    |
| <b>Valor neto contable</b>                 | <b>17.216</b>   | <b>452</b>         | <b>(14)</b>                  | <b>-</b>  | <b>17.654</b>   |

### Ejercicio 2009

|  | Miles de euros |                                      |                    |                              |           |                 |
|--|----------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------|-----------------|
|  | Saldo inicial  | Entradas por combinación de negocios | Altas y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo final     |
| <b>Coste</b>                               |                |                                      |                    |                              |           |                 |
| Terrenos                                   | -              | 331                                  | 2                  | -                            | -         | 333             |
| Construcciones                             | 370            | 2.901                                | 69                 | -                            | -         | 3.340           |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 6.244          | 11.391                               | 1.366              | (2.026)                      | 197       | 17.172          |
| Otras instalaciones, mobiliario y utillaje | 4.487          | 928                                  | 569                | (10)                         | (171)     | 5.803           |
| Otro inmovilizado                          | 189            | 214                                  | 19                 | -                            | (5)       | 417             |
| Anticipos e Inmovilizado en curso          | 1.910          | (24)                                 | (81)               | 17                           | -         | 1.822           |
|  | <b>13.200</b>  | <b>15.741</b>                        | <b>1.944</b>       | <b>(2.019)</b>               | <b>21</b> | <b>28.887</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b>              |                |                                      |                    |                              |           |                 |
| Construcciones                             | (336)          | (429)                                | (124)              | -                            | -         | (889)           |
| Instalaciones técnicas                     | (2.033)        | (4.474)                              | (1.115)            | 915                          | (45)      | (6.752)         |
| Otras instalaciones, mobiliario y utillaje | (2.266)        | (447)                                | (543)              | 7                            | 40        | (3.209)         |
| Otro inmovilizado                          | (154)          | (121)                                | (44)               | -                            | 5         | (314)           |
|  | <b>(4.789)</b> | <b>(5.471)</b>                       | <b>(1.826)</b>     | <b>922</b>                   | <b>-</b>  | <b>(11.164)</b> |
| <b>Deterioro</b>                           |                |                                      |                    |                              |           |                 |
| Construcciones                             | -              | -                                    | -                  | -                            | -         | -               |
| Instalaciones técnicas                     | -              | (1.568)                              | -                  | 1.111                        | -         | (457)           |
| Otras instalaciones, mobiliario y utillaje | -              | (53)                                 | -                  | 3                            | -         | (50)            |
| Otro inmovilizado                          | -              | -                                    | -                  | -                            | -         | -               |
|  | <b>-</b>       | <b>(1.621)</b>                       | <b>-</b>           | <b>1.114</b>                 | <b>-</b>  | <b>(507)</b>    |
| <b>Valor neto contable</b>                 | <b>8.411</b>   | <b>8.649</b>                         | <b>118</b>         | <b>17</b>                    | <b>21</b> | <b>17.216</b>   |

Del total de 2.482 miles de euros de adiciones en inmovilizado material, Biosearch ha realizado durante el ejercicio 2010, inversiones en aparatos y equipos de laboratorio correspondientes al proyecto PRONAOS por un valor de 416 miles de euros.

Las inversiones industriales realizadas en el ejercicio 2010 en la planta de Peñafiel destinada a la obtención de azúcares funcionales a través del fruto de la algarroba y de la aplicación en la prevención de la hipercolesterolemia han sido de 1.515 miles de euros.

Por otra parte se han invertido, por un lado 32 miles de euros en la planta de probióticos y, por otro la lado, 224 miles de euros en la planta de aceite Omega 3, ambas situadas en las instalaciones industriales que la Sociedad tiene en su domicilio social (Granada).

Los valores al 31 de diciembre de 2010 de los bienes adquiridos en la constitución de la sociedad a Puleva, S.A., por entonces único accionista, que corresponden a las aportación no dineraria de rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo, incluyen maquinaria e instalaciones y equipos informáticos ascendieron a un coste de 477 miles de euros en el momento de la incorporación y presentan una amortización acumulada al cierre del ejercicio por importe de 25 miles de euros.

Los elementos adquiridos a empresas del grupo con posterioridad a las aportaciones de rama de actividad no son significativos.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

|  | Miles de euros |            |
|--|----------------|------------|
|  | 2010           | 2009       |
| Construcciones                             | 325            | 311        |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 128            | 82         |
| Otras instalaciones, mobiliario y utillaje | 299            | 153        |
| Otro inmovilizado material                 | 229            | 193        |
|  | <b>981</b>     | <b>739</b> |

## 7 INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 7.1 Movimiento de inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

#### Ejercicio 2010

|   | Miles de euros |                    |                              |           |              |
|---|----------------|--------------------|------------------------------|-----------|--------------|
|   | Saldo inicial  | Altas y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo final  |
| <b>Coste</b>                                    |                |                    |                              |           |              |
| Terrenos  | 122            | -                  | -                            | -         | 122          |
| Construcciones                                  | 1.172          | -                  | -                            | -         | 1.172        |
| <b>Amortización acumulada de construcciones</b> | <b>1.294</b>   | -                  | -                            | -         | <b>1.294</b> |
| Deterioro de construcciones                     | (251)          | (33)               | -                            | -         | (284)        |
| <b>Valor neto contable</b>                      | <b>1.043</b>   | <b>(33)</b>        | -                            | -         | <b>1.010</b> |

#### Ejercicio 2009

|   | Miles de euros |                         |                    |                              |              |
|---|----------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
|   | Saldo inicial  | Combinación de negocios | Altas y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final  |
| <b>Coste</b>                                    |                |                         |                    |                              |              |
| Terrenos  | -              | 122                     | -                  | -                            | 122          |
| Construcciones                                  | -              | 1.172                   | -                  | -                            | 1.172        |
| <b>Amortización acumulada de construcciones</b> | <b>-</b>       | <b>1.294</b>            | -                  | -                            | <b>1.294</b> |
| Deterioro de construcciones                     | -              | (221)                   | (30)               | -                            | (251)        |
| <b>Valor neto contable</b>                      | <b>-</b>       | <b>1.073</b>            | <b>(30)</b>        | -                            | <b>1.043</b> |

Son activos no corrientes, inmuebles destinados para obtener rentas y que no están sujetos a los procesos productivos de la Sociedad. En concreto estos activos se componen del terreno y la nave de Lillo (Toledo) así como otro terreno y tres naves situadas en Vallecas (Madrid). Los Administradores de la Sociedad consideran, basado en valoraciones de expertos independientes, que el valor razonable de estos activos se encuentra por encima de su valor contable.

## 7.2 Arrendamientos operativos

### Sociedad como arrendataria

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2010 son los siguientes:

- Puleva Food, S.L. es propietaria de dos edificios con domicilio en Granada que arrienda a Biosearch, uno destinado a los laboratorios y oficinas comerciales y, otro, destinado a las instalaciones industriales. A 31 de diciembre de 2010, el importe de los gastos por arrendamiento operativo satisfechos por la Sociedad asciende a 153 miles de euros. La duración inicial establecida del contrato de arrendamiento del edificio comercial firmado el 1 de enero de 2001, es de cinco años prorrogable anualmente. El contrato de arrendamiento del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones industriales se firmó por un periodo de diez años prorrogable anualmente cuyo vencimiento es en el año 2013.
- Por otra parte, Biosearch arrienda oficinas en Madrid. El gasto del ejercicio 2010 por estos arrendamientos ha sido de 61 miles de euros.

## 8 ACTIVOS FINANCIEROS

### 8.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

| Categorías                        | Clases                     | Inversiones financieras a largo plazo |            |                            |                             |            |
|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|------------|----------------------------|-----------------------------|------------|
|                                   |                            | 2010                                  |            | 2009                       |                             |            |
|                                   | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros           | Total      | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total      |
| Préstamos y partidas a cobrar     |                            |                                       |            |                            |                             |            |
| Créditos a terceros               | -                          | 47                                    | 47         | -                          | 84                          | 84         |
| Depósitos y fianzas               | -                          | 38                                    | 38         | -                          | 41                          | 41         |
| Activos disponibles para la venta | 23                         | -                                     | 23         | 130                        | -                           | 130        |
|                                   | <b>23</b>                  | <b>85</b>                             | <b>108</b> | <b>130</b>                 | <b>125</b>                  | <b>255</b> |

El epígrafe de Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo, corresponde con los préstamos concedidos al personal de la Sociedad a largo plazo. Biosearch, S.A. tiene constituida una fianza a largo plazo para el arrendamiento de sus oficinas comerciales y naves industriales por 20 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010 se ha vendido la participación que la Sociedad mantenía en cierta sociedad asociada cuyo resultado neto no ha sido significativo.

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" incluía imposiciones a plazo fijo por importe de 1.250 miles de euros, como resultado de inversiones puntuales en entidades financieras, que han vencido durante 2010.

Los deterioros registrados en estos epígrafes corresponden a instrumentos de patrimonio y han tenido el siguiente movimiento:

|                | Miles de euros |            |
|----------------|----------------|------------|
|                | 2010           | 2009       |
| Saldo inicial  | 205            | -          |
| Dotaciones     | 36             | 205        |
| Aplicaciones   | (241)          | -          |
| Recuperaciones | -              | -          |
| Saldo final    | <b>-</b>       | <b>205</b> |

### 8.2 Empresas del Grupo

La Sociedad no mantiene al 31 de diciembre de 2010 participación alguna en empresas del Grupo, habiéndose vendido durante el ejercicio la participación que se mantenía en la sociedad Española de I+D, S.A. a la sociedad Herba Ricemills, S.L., Sociedad Unipersonal.

La información al 31 de diciembre de 2009 de la inversión vendida era la siguiente:

|                 | Capital Social | Reservas | Rtdo. Neto del Periodo | Subvenciones Netas de Imp.º | Patrimonio Neto | TOTAL ACTIVOS | INGRESOS | COSTE INVERSIÓN | TOTAL NETO |
|-----------------|----------------|----------|------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------|----------|-----------------|------------|
| Española de I+D | 150            | 456      | 36                     | 165                         | 807             | 680           | 835      | 173             | 173        |

Como consecuencia de la fusión con fecha efectiva de 1 de enero de 2009, de las sociedades Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. y Óleo Resinas de la Vera, S.L. con Biosearch desaparece la participación de esta última en el Grupo Exxentia por valor de 31.445 miles de euros (Nota 18).

### **8.3 Clientes por ventas y prestaciones de servicios y Deudores varios**

El saldo de clientes por ventas y prestación de servicios y deudores varios se presenta neto de las correcciones por deterioro. Los movimientos en dichas correcciones han sido los siguientes:

|                            | Miles de euros |             |              |              |             |              |
|----------------------------|----------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
|                            | 2010           |             |              | 2009         |             |              |
|                            | Clientes       | Deudores    | Total        | Clientes     | Deudores    | Total        |
| Saldo inicial              | (203)          | (16)        | (219)        | -            | -           | -            |
| Combinación de negocios    | -              | -           | -            | (249)        | (68)        | (317)        |
| Dotaciones netas           | (38)           | (4)         | (42)         | (203)        | (16)        | (219)        |
| Cancelación de provisiones | 15             | -           | 15           | 249          | 68          | 317          |
| Saldo final                | <b>(226)</b>   | <b>(20)</b> | <b>(246)</b> | <b>(203)</b> | <b>(16)</b> | <b>(219)</b> |

## **9 EXISTENCIAS**

El detalle de existencias en 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2010           | 2009         |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 2.944          | 2.611        |
| Productos en curso y terminados            | 1.775          | 1.633        |
| Anticipos a proveedores                    | 446            | 135          |
| Deterioros                                 | (421)          | (186)        |
|  | <b>4.734</b>   | <b>4.193</b> |

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

|                           | Miles de euros |              |
|---------------------------|----------------|--------------|
|                           | 2010           | 2009         |
| Saldo inicial             | (186)          | -            |
| Combinaciones de negocios | (249)          | (153)        |
| Adiciones                 | 14             | (33)         |
| Reversiones               | -              | -            |
| Bajas                     | <b>(421)</b>   | <b>(186)</b> |

Las correcciones valorativas de las existencias están motivadas por el descenso del precio de mercado de determinadas materias primas que no va a poder ser recuperado mediante la venta de los correspondientes productos terminados.

Biosearch tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

## **10 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 corresponde principalmente a saldos en cuentas corrientes a la vista.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## **11 PATRIMONIO NETO- FONDOS PROPIOS**

### **11.1 Capital social y prima de emisión**

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de la Sociedad está compuesto por 57.699.522 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una. El accionista mayoritario de la Sociedad es Ebro Foods, S.A., que a 31 de diciembre de 2010 posee el 50,902% del capital social de Biosearch Del mismo modo, Pescaderías Coruñesas, S.L. participa en el capital de Biosearch en un 5,061%, adquisición comunicada en octubre de 2007.

La prima de emisión tiene un valor a 31 de diciembre de 2010 de 18.977 miles de euros.

Con fecha 13 de enero de 2011, la empresa francesa B.S.A. ha adquirido el 29,9% del capital social de la Sociedad a través del Grupo Lactalis Iberia, S.A. a Ebro Foods, S.A., pasando así a convertirse en el principal accionista de Biosearch

A 31 de diciembre de 2010, la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad, 57.699.522 acciones, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

## 11.2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## 11.3 Acciones propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2010 acordó dar autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que se enuncian a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo. Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75.1.o párrafo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

A 31 de diciembre de 2010, Biosearch posee en autocartera 5.621 títulos por un valor total de 4 miles de euros.

## 11.4 Reserva por fondo de comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado Fondo de Comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

### 11.5 Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance.

### 12 PATRIMONIO NETO- SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables en los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

#### Ejercicio 2010

|                         | Miles de euros |                   |              |
|-------------------------|----------------|-------------------|--------------|
|                         | Bruto          | Efecto impositivo | Total        |
| Saldo inicial           |                |                   |              |
| Adiciones               | 547            | (164)             | 4.169        |
| Disminuciones           | (3)            | 1                 | 383          |
| Traspaso a pasivo       | (1.230)        | 369               | (2)          |
| Imputación a resultados | (2.459)        | 738               | (861)        |
| <b>Saldo final</b>      |                |                   | <b>1.968</b> |

#### Ejercicio 2009

|                         | Miles de euros |                   |                |
|-------------------------|----------------|-------------------|----------------|
|                         | Bruto          | Efecto impositivo | Total          |
| Saldo inicial           |                |                   |                |
| Corrección valorativa   | 3.684          | (1.105)           | 242            |
| Combinación de negocios | 1.846          | (554)             | 2.579          |
| Adiciones               | 2.383          | (715)             | 1.292          |
| Disminuciones           | (714)          | 359               | 1.668          |
| Imputación a resultados | (1.796)        | 539               | (355)          |
| <b>Saldo final</b>      |                |                   | <b>(1.257)</b> |
|                         |                |                   | <b>4.169</b>   |

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010, está constituido por subvenciones oficiales de capital concedidas a la Sociedad en relación con ciertos proyectos de inversión en las plantas industriales situadas tanto en Granada como en Talayuela (Cáceres), así como, por subvenciones de explotación concedidas para financiar activos y gastos que forman parte del ciclo normal de explotación.

Como ajuste al saldo inicial del ejercicio 2009 se consideran 2.596 miles de euros correspondientes a la subvención concedida por El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para el desarrollo de un proyecto CENIT de investigación dirigido al control de peso y a la prevención de la obesidad, proyecto PRONAOS. Este proyecto tiene una duración estimada de cuatro años (2008-2011). El importe concedido a Biosearch para el año 2010 ha sido de 1.168 miles de euros. Esta subvención se ha concedido al Consorcio integrado por 15 empresas y liderado por Biosearch. Dicha subvención cubre el 45,67 % de los gastos totales incurridos en el proyecto.

Biosearch tiene concedidas ayudas para la incorporación de Doctores a la empresa dentro del Programa Torres Quevedo del Ministerio de Educación y Ciencia, así como ayudas de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Durante el ejercicio 2010, se han imputado a resultados 2.459 miles de euros, de los que 411 miles de euros correspondiente a las subvenciones de capital en cumplimiento de determinados requisitos y 2.048 miles de euros a subvenciones de explotación.

La Sociedad ha cumplido hasta la fecha todas las condiciones asociadas a las subvenciones indicadas.

## 13 PROVISIONES

Las provisiones que mantiene la Sociedad para riesgos y gastos corresponden a contingencias de vencimiento o importe incierto. El detalle y movimiento de estas provisiones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

|   | Miles de euros |                           |                   |            |
|---|----------------|---------------------------|-------------------|------------|
|   | Litigios       | Retribuciones al personal | Otras de personal | Total      |
| Saldo al 1 de enero de 2009             | -              | -                         | -                 | -          |
| Dotaciones                              | 65             | 200                       | -                 | 265        |
| Combinaciones de negocios               | 55             | -                         | -                 | 55         |
| Aplicaciones y pagos                    | -              | -                         | -                 | -          |
| Excesos                                 | -              | -                         | -                 | -          |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b> | <b>120</b>     | <b>200</b>                | -                 | <b>320</b> |
| Dotaciones                              | 35             | -                         | 708               | 1.451      |
| Traspasos                               | -              | (200)                     | -                 | (200)      |
| Aplicaciones y pagos                    | -              | -                         | (102)             | (810)      |
| Excesos                                 | (55)           | -                         | -                 | (55)       |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b> | <b>100</b>     | -                         | <b>606</b>        | <b>706</b> |

Durante el ejercicio 2010 se ha reclasificado la provisión para retribuciones al personal al corto plazo ya que su vencimiento se produciría en 2011.

Las otras provisiones de personal derivan del acuerdo alcanzado entre Ebro Foods, S.A. y Biosearch, por el que la primera compensa a la segunda en concepto del traspaso, con efectos 1 de enero de 2010, de 15 trabajadores provenientes de la antigua planta azucarera de Peñafiel (Valladolid) para su incorporación a la planta de extracción de ingredientes Bioactivos que Biosearch está construyendo en dicha localidad. Todo ello dentro del marco de la reforma OCM del azúcar.

## 14 PASIVOS FINANCIEROS

### 14.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente, en miles de euros:

| Categorías                 | Clases | Deudas a largo plazo            |                   |              |                                 |                   |            |
|----------------------------|--------|---------------------------------|-------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|------------|
|                            |        | 2010                            |                   |              | 2009                            |                   |            |
|                            |        | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total        | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total      |
| Débitos y partidas a pagar |        |                                 |                   |              |                                 |                   |            |
| Créditos de terceros       |        | 2.906                           | 928               | 3.834        | 69                              | 73                | 142        |
| Depósitos y fianzas        |        | -                               | -                 | -            | -                               | -                 | -          |
|                            |        | <b>2.906</b>                    | <b>928</b>        | <b>3.834</b> | <b>69</b>                       | <b>73</b>         | <b>142</b> |

El saldo a 31 de diciembre de 2010 de los créditos con entidades de crédito corresponde, casi en su totalidad, a una póliza de crédito con una entidad financiera.

Dentro del epígrafe “derivados y otros” se encuentra el importe de tres subvenciones que han sido reclasificadas desde el patrimonio debido a que la sociedad tiene incertidumbre respecto al cumplimiento futuro de ciertas condiciones.

#### 14.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente, en miles de euros:

| Categorías                       | Clases       | Deudas a corto plazo            |                   |              |                                 |                   |       |
|----------------------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|-------|
|                                  |              | 2010                            |                   |              | 2009                            |                   |       |
|                                  |              | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total        | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | Total |
| Débitos y partidas a pagar       |              |                                 |                   |              |                                 |                   |       |
| Créditos de terceros             | 9.416        | 69                              | 9.485             | 1.482        | 217                             | 1.699             |       |
| Intereses devengados no vencidos | 92           | -                               | 92                | 32           | -                               | 32                |       |
| Proveedores de inmovilizado      | -            | 17                              | 17                | -            | 105                             | 105               |       |
|                                  | <b>9.508</b> | <b>86</b>                       | <b>9.594</b>      | <b>1.514</b> | <b>322</b>                      | <b>1.836</b>      |       |

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo corresponden, casi en su totalidad, al saldo dispuesto de tres pólizas de crédito con diferentes entidades financieras.

Las deudas con entidades de crédito, a largo y corto plazo, corresponden casi en su totalidad a pólizas de crédito concedidas a la Sociedad, con el siguiente detalle:

|                                  | Miles de euros |                      |               |                      |
|----------------------------------|----------------|----------------------|---------------|----------------------|
|                                  | 2010           |                      | 2009          |                      |
|                                  | Límite         | Importe no dispuesto | Límite        | Importe no dispuesto |
| Pólizas de crédito a largo plazo | 3.000          | 81                   | -             | -                    |
| Pólizas de crédito a corto plazo | 13.000         | 3.661                | 14.000        | 12.498               |
| Líneas de avales bancarios       | 650            | -                    | 2.662         | -                    |
|                                  | <b>16.650</b>  | <b>3.742</b>         | <b>16.662</b> | <b>12.498</b>        |

El tipo de interés medio aplicado en el ejercicio 2010 ha sido de 1,94%. El vencimiento de las deudas a largo plazo es el año 2012.

#### 14.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 16 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Proveedores”, “Proveedores, empresas del grupo y asociadas” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

## 15 SITUACIÓN FISCAL

### 15.1 Saldos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2010           | 2009         |
| Activos por impuesto diferido                    | 3.345          | 3.758        |
| Activos por impuesto corriente                   | 3              | 606          |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas |                |              |
| A cobrar por IVA                                 | 162            | 141          |
| Subvenciones pendientes de cobro (Nota 12)       | 3.322          | 4.847        |
| Otros impuestos                                  | 119            | 117          |
|  | <b>3.603</b>   | <b>5.105</b> |
|  | <b>6.951</b>   | <b>9.469</b> |
| Pasivos por impuesto diferido                    | 1.011          | 1.586        |
| Pasivos por impuesto corriente                   | -              | -            |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas   |                |              |
| A pagar por IRPF                                 | 64             | 68           |
| Seguridad Social                                 | 78             | 95           |
| A pagar por IVA                                  | 4              | 84           |
| Otros impuestos                                  | 44             | 54           |
|  | <b>190</b>     | <b>301</b>   |
|  | <b>1.201</b>   | <b>1.887</b> |

Con fecha 29 de diciembre de 2008 y efectos desde el 1 de enero de 2009, Biosearch absorbió a las entidades "Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A." y Oleo Resinas de la Vera, S.L." mediante operación de fusión por absorción impropia acogida al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores previstos en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los beneficios fiscales de dicha operación son los siguientes:

- Fondo de Comercio de Fusión: como consecuencia de la operación se estima un fondo de comercio de fusión fiscal por un importe de 20.141 mil euros, el cual es deducible en 20 años.
- Bases imponibles negativas: Biosearch, podrá compensar en los ejercicios siguientes las bases imponibles negativas generadas por Exxentia en el ejercicio 2008 por importe de 1.502 mil de euros de conformidad con el artículo 90.3 del TRLIS.

Biosearch, desde el ejercicio 2009 tributa por el impuesto de sociedades en el régimen especial de consolidación fiscal contemplado en la vigente ley del impuesto de sociedades, siendo la cabecera del grupo y por tanto sujeto pasivo a efectos del impuesto de sociedades. Las sociedades que integran el grupo fiscal, una vez producida la fusión con Exxentia y Oleoresinas de la Vera, son:

- Biosearch, S.A., cabecera del grupo fiscal
- Qualifica, Análisis de sustancias naturales, S.L..

Las últimas actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de carácter general, según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 58/2003 General Tributaria, realizada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes a la Sociedad fue referida a los ejercicios 2000 y 2001 del Impuesto Sobre Sociedades y 2001 en el Impuesto Sobre el Valor Añadido, Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo Personal y Profesional, Capital Mobiliario, arrendamientos inmobiliarios y no residentes; y que finalizó con una propuesta de liquidación coincidente con lo declarado por la Sociedad, siendo la cuota resultante de cero euros.

Con fecha 4 de noviembre de 2008 comenzaron las actuaciones inspectoras para la entidad Oleo Resinas de la Vera, S.L., del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006. Como resultado de dichas actuaciones inspectoras, la Administración tributaria emitió acta de conformidad nº A01-77180132, la cual fue firmada con fecha 18 de noviembre de 2010 por la Sociedad y se impuso una sanción de 74.711,08 euros.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables y también el ejercicio 2006 para el Impuesto sobre Sociedades. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

## 15.2 Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

### Ejercicio 2010

|  | Miles de euros |               |       |
|--|----------------|---------------|-------|
|  | Aumentos       | Disminuciones | Total |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos |                |               | 1.050 |
| Diferencias permanentes                    | 263            | (55)          | 208   |
| Diferencias temporarias                    |                |               |       |
| Con origen en el ejercicio                 | 642            | (1.007)       | (365) |
| Con origen en ejercicios anteriores        | -              | -             | -     |
| Compensación bases imponibles negativas    |                |               | (893) |
| Base imponible fiscal                      |                |               | -     |

### Ejercicio 2009

|  | Miles de euros |               |          |
|--|----------------|---------------|----------|
|  | Aumentos       | Disminuciones | Total    |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos |                |               | (13.095) |
| Diferencias permanentes                    | 2.045          | (1.110)       | 935      |
| Diferencias temporarias                    |                |               |          |
| Con origen en el ejercicio                 | 65             | -             | 65       |
| Con origen en ejercicios anteriores        | -              | -             | -        |
| Base imponible fiscal                      |                |               | (12.095) |

Los aumentos por diferencias permanentes se deben a gastos por donaciones no deducibles, sanciones y multas, las disminuciones corresponden a reversión de las provisiones que en ejercicios anteriores no fueron deducibles.

Los aumentos por diferencias temporarias corresponden a dotaciones a provisiones que no son deducibles en este ejercicio.

Las disminuciones por diferencias temporarias son por la amortización fiscal del fondo de comercio.

## 15.3 Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

|  | Miles de euros |          |
|--|----------------|----------|
|  | 2010           | 2009     |
| Resultado contable antes de impuestos          | 1.050          | (13.095) |
| Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%) | 315            | (3.929)  |
| Diferencias permanentes                        | 62             | 282      |
| Deducciones aplicadas                          | -              | -        |
| I+D  | -              | -        |
| Medio ambiente                                 | -              | -        |
| Compensación bases imponibles negativas        | (268)          |          |
| Gasto impositivo efectivo                      | 109            | (3.647)  |

## 15.4 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2010 y 2009 corresponde íntegramente a operaciones continuadas y tiene el siguiente desglose:

|  | Miles de euros |         |
|--|----------------|---------|
|  | 2010           | 2009    |
| Impuesto corriente                                 | -              | (3.628) |
| Impuesto diferido                                  | 109            | (19)    |
| Por ajustes impuesto sociedades ejercicio anterior | 304            | -       |
|  | 413            | (3.647) |

### 15.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados

El detalle de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos al cierre del ejercicio es el siguiente:

|                                      | Miles de euros |                |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
|                                      | 2010           | 2009           |
| <b>Activos por impuesto diferido</b> |                |                |
| Créditos por pérdidas a compensar    | 3.036          | 3.036          |
| Provisiones                          | 274            | 39             |
| Otros                                | 35             | 683            |
|                                      | <b>3.345</b>   | <b>3.758</b>   |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b> |                |                |
| Subvenciones                         | (1.011)        | (1.586)        |
|                                      | <b>(1.011)</b> | <b>(1.586)</b> |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

### 15.6 Activos por impuestos diferidos no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, siguiendo un criterio de prudencia, que corresponden principalmente a deducciones pendientes con el siguiente detalle:

#### Ejercicio 2010

|   | Ejercicio de generación | Vencimiento | Miles de euros |
|---|-------------------------|-------------|----------------|
| I+D+i   | 2007                    | 2017        | 327            |
| Formación de personal                                   | 2007                    | 2017        | 1              |
| Actividades exportadoras                                | 2008                    | 2018        | 9              |
| Doble imposición  | 2008                    | 2016        | 158            |
| Donaciones  | 2008                    | 2018        | 88             |
| Actividades exportadoras                                | 2008                    | 2023        | 16             |
| I+D+i   | 2008                    | 2024        | 434            |
| Donaciones  | 2009                    | 2019        | 98             |
| Actividades exportadoras                                | 2009                    | 2024        | 8              |
| I+D+i   | 2009                    | 2024        | 903            |
| Doble imposición  | 2009                    | 2017        | 153            |
| Deducción para evitar la doble imposición internacional | 2009                    | 2019        | 3              |
| I+D+i   | 2010                    | 2025        | 518            |
|   |                         |             | <b>2.716</b>   |

#### Ejercicio 2009

|                          | Ejercicio de generación | Vencimiento | Miles de euros |
|--------------------------|-------------------------|-------------|----------------|
| I+D+i                    | 2007                    | 2022        | 327            |
| Formación de personal    | 2007                    | 2017        | 1              |
| Actividades exportadoras | 2007                    | 2017        | 9              |
| Doble imposición         | 2008                    | 2018        | 158            |
| Donaciones               | 2008                    | 2018        | 88             |
| Actividades exportadoras | 2008                    | 2018        | 16             |
| I+D+i                    | 2008                    | 2023        | 434            |
| Donaciones               | 2009                    | 2019        | 98             |
| Actividades exportadoras | 2009                    | 2019        | 8              |
| I+D+i                    | 2009                    | 2024        | 848            |
|                          |                         |             | <b>1.987</b>   |

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 la sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 1.502 mil euros, procedentes de su fusión con Exxentia y Oleo Resinas de la Vera, cuyo crédito fiscal no ha sido reconocido contablemente, cuyo importe pendiente al cierre de 2010 es de 609 miles de euros.

## 16 INGRESOS Y GASTOS

### 16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2010 y 2009 por actividades y mercados geográficos, es el siguiente:

|  | Miles de euros |              |              |               |               |              |              |               |
|--|----------------|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
|  | 2010           |              |              |               | 2009          |              |              |               |
|  | España         | UE           | Otros        | Total         | España        | UE           | Otros        | Total         |
| Venta de productos<br>Prestación de servicios<br>Canon | 8.447          | 3.887        | 1.883        | 14.217        | 8.287         | 3.764        | 2.164        | 14.215        |
|  | 2.434          | 44           | 38           | 2.516         | 3.556         | 63           | 2            | 3.621         |
|  | 242            | -            | 14           | 256           | 119           | -            | 19           | 138           |
|  | <b>11.123</b>  | <b>3.931</b> | <b>1.935</b> | <b>16.989</b> | <b>11.962</b> | <b>3.827</b> | <b>2.185</b> | <b>17.974</b> |

### 16.2 Aprovisionamientos

El importe más significativo de las compras de materias primas y otras mercaderías, tanto en el ejercicio 2010 y 2009 se han realizado en el territorio español, siendo su detalle el siguiente:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2010           | 2009         |
| Compras de mercaderías                   | 22             | 145          |
| Compras de materias primas y consumibles | 4.765          | 4.198        |
| Variación de existencias                 | 526            | 182          |
| Deterioros                               | 240            | 33           |
|  | <b>5.553</b>   | <b>4.558</b> |

### 16.3 Cargas sociales

El saldo de las cargas sociales que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo y del ejercicio anterior, se corresponde íntegramente a los seguros sociales a cargo de la Sociedad.

### 16.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores se muestra en el cuadro adjunto:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2010           | 2009         |
| Transporte                                 | 198            | 225          |
| Energía                                    | 127            | 192          |
| Otros suministros                          | 1.047          | 923          |
| Reparaciones y conservación                | 328            | 313          |
| Comunicaciones                             | 45             | 89           |
| Gastos de viajes                           | 234            | 422          |
| Arrendamientos y cánones                   | 296            | 286          |
| Publicidad y propaganda                    | 29             | 49           |
| Prima de seguros                           | 39             | 81           |
| Tributos                                   | 20             | 37           |
| Auditoría externa y consultoría            | 821            | 960          |
| Prestación de servicios empresas del grupo | 482            | 784          |
| Otros servicios externalizados             | 1.712          | 1.482        |
| Otros gastos                               | 823            | 696          |
|  | <b>6.201</b>   | <b>6.539</b> |

## 17 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Biosearch realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos tóxicos, principalmente plástico contaminado, disolventes, y vidrio contaminado a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón.

En ningún caso esto supone un gasto extraordinario, puesto que son gastos de carácter ordinario ya que se ocasionan por el desarrollo de la actividad ordinaria de la Sociedad y se contabilizan como gastos del ejercicio en que incurren.

Desde el año 2005, Biosearch está dado de alta como Productor Industrial de Residuos, llevando a cabo un plan de gestión de los residuos originados como consecuencia de su actividad productiva.

Paralelamente, se ha venido trabajando en la reducción del volumen de residuos, tanto en el proceso industrial como en las actividades de I+D+i. En este sentido cabe destacar los avances en materia de eliminación de envases para transporte de aceites crudos (aprovisionamiento en cisternas) y la reducción significativa de subproductos en los procesos de purificación del aceite Omega-3.

Cabe destacar también que en las actividades de producción de microorganismos probióticos de leche materna (Hereditum), que se iniciaron en el año 2005, se diseñó un procedimiento de inactivación de residuos biológicos derivados de este proceso.

Biosearch cuenta con un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

A 31 de diciembre de 2010, no existen deducciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental, ni se han recibido subvenciones u otros ingresos de naturaleza medioambiental.

La Junta de Extremadura ha concedido a la Sociedad ayuda para el ejercicio 2010 para las actuaciones llevadas a cabo en cuanto al ahorro y eficiencia energética en la planta industrial que tiene en Talayuela (Cáceres).

## 18 COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Con fecha 23 de enero de 2008, Biosearch adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., por un coste inicial de 34.072 miles de euros, una vez fueron revalorizados los activos de la sociedad adquirida según un estudio realizado por un experto independiente.. Dicho importe se abonó en metálico, en parte con cheques nominativos a cada uno de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. y otra parte a Ebro Puleva, S.A. por cuenta de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A.

Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. tiene registrada una patente para el ingrediente Exxenterol por un valor a 31 de diciembre de 2010, una vez ha sido valorada por expertos independientes y neto de amortización, de 1.263 miles de euros. Asimismo, en base a dicha valoración por expertos independientes se ha estimado el valor razonable de la cartera de clientes "Farma" de esta participada que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a un importe de 1.244 miles de euros netos de amortización.

El importe recuperable o valor razonable de estos activos intangibles, ha sido determinado por el estudio de expertos independientes que han utilizado proyecciones que cubren la vida útil estimada para estos activos (9 o 10 años). Las tasas de descuento aplicadas en las proyecciones de flujos de efectivos se encuadran en aproximadamente un 13% y los flujos de efectivos, más allá del periodo de cinco años, se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 2%.

Los activos intangibles de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. se han valorado según el trabajo realizado por un experto independiente, el cual ha tenido en cuenta para dicha valoración la premisa de "uso continuado" y ha utilizado métodos de valoración generalmente aceptados en sus diferentes versiones:

- Market Approach: Consiste en la comparación del activo valorado con otros similares en el mercado, realizando los correspondientes ajustes por utilidad, escasez y demanda.
- Income Approach: El valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro, descontados con una tasa de descuento apropiada que reflejará el potencial económico y de rentabilidad.
- Cost Approach: Se estima el Coste de reposición a Nuevo del activo, deduciendo la depreciación resultante por deterioro físico y obsolescencia (funcional y económica). El Coste de Reposición a Nuevo es el coste requerido para reemplazar dicho bien por otro nuevo y moderno que presente las mismas características y funcionalidad, y que utilice la tecnología más actual.

Con fecha 1 de enero de 2009 se realizó la fusión por absorción de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., Sociedad Unipersonal y Óleo Resinas de la Vera, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) por Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actualmente denominada Biosearch, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

El Fondo de Comercio de Consolidación generado el 1 de enero de 2008 como consecuencia de la adquisición del 100% de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. y de Óleo Resinas de la Vera, S.L. inicialmente valorado en 25.728 miles de euros, que se transformó en fondo de fusión con fecha 1 de enero de 2009 por este mismo importe, sufrió una variación de valor como consecuencia del test de deterioro realizado en el ejercicio 2009 y que dio como resultado una sobrevaloración del Fondo de Comercio del negocio de extractos en un importe de 12.000 miles de euros. Como hemos señalado con anterioridad, el entorno económico actual nos afecta de manera clara con un triple efecto:

- En primer lugar, la crisis económica ha influido negativamente en todos los mercados que opera la Compañía. Si bien es cierto que el mercado farmacéutico se ha visto menos afectado, los mercados nutraceutico y alimentario han sido castigados notoriamente por la contracción de la demanda por tratarse de productos no considerados básicos o de primera necesidad.

- Por otra parte, la crisis económica y financiera ha motivado que los clientes de la Sociedad ajusten sus niveles de inventario con el fin de lograr una mayor liquidez, lo que ha motivado una reducción de sus compras.
- Por último, en muchos casos, nuestros clientes han cancelado o retrasado la puesta en marcha de ciertos proyectos relacionados con el lanzamiento de nuevos productos, bien por la falta de confianza e incertidumbre que afecta al consumo, bien por el recorte de presupuestos asignados inicialmente a estos nuevos proyectos.

Por otra parte, se registró en el ejercicio 2009 una corrección del valor inicial del Fondo de Comercio por 2.109 miles de euros que en el momento de la compra de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. fue tratado como impuesto diferido, (balance consolidado a 31 de diciembre de 2008), ocasionado por las revalorizaciones de activos y que deja de tener sentido con la fusión.

Al cierre del ejercicio 2010 se ha realizado un nuevo test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio, sin que se haya puesto de manifiesto la necesidad de modificar el valor neto de este activo intangible. Las proyecciones utilizadas abarcan un periodo de estimaciones de nueve años, habiéndose utilizado una tasa de descuento de la horquilla 13,30% a 14,13% y una tasa de crecimiento para los periodos siguientes del 1,9%.

El valor del Fondo de Fusión a 31 de diciembre de 2010 es de 11.620 miles de euros. A continuación se adjunta nota explicativa sobre la generación y el valor de dicho fondo:

#### **Fondo de Comercio Negocio de Extractos**

|  | <u>Miles de euros</u> |
|--|-----------------------|
| <b>Precio pagado:</b>  |                       |
| - Importe inicial  | 34.000                |
| - Ajuste precio (diciembre 2008)   | -261                  |
| - Gastos de la compra  | 334                   |
| - Dividendo de diciembre de 2008 de Exx a Biotech                            | -2.628                |
|  | <b>31.445</b>         |
| <b>Valor de los activos netos adquiridos</b>                                 |                       |
| - Fondos propios según CCAA 31/12/2007                                       | 873                   |
| - Ajustes de conversión a NIC  | -330                  |
|  | <b>543</b>            |
| - Mas valor Cartera Clientes Farma   | 1.866                 |
| - Mas valor Derechos producto Exenterol                                      | 1.805                 |
| - Impuesto diferido  | -1.102                |
|  |                       |
| - Mas valor Inmov. Material  | 3.721                 |
| - Impuesto diferido  | -1.117                |
| <b>Total Valor Activos Netos</b>   | <b>5.716</b>          |
| <b>Fondo de comercio</b>   | <b>25.729</b>         |
| Eliminación de impuestos diferidos por fusión                                | -2.109                |
| <b>Fondo de comercio contable justo después de la fusión (enero de 2009)</b> | <b>23.620</b>         |
| Impairment producido en 2009   | -12.000               |
| <b>Fondo de comercio contable al 31/12/2009</b>                              | <b>11.620</b>         |

## 19 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 19.1 Entidades vinculadas

Las ventas y compras a partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos por operaciones comerciales a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, Biosearch no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas. Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

### 19.2 Saldos con vinculadas

El detalle de saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

#### Ejercicio 2010

|  | Miles de euros |              |              |
|--|----------------|--------------|--------------|
|  | Clientes       | Proveedores  | Total        |
| Entidad dominante<br>Ebro Foods, S.A.                                      | -              | (14)         | (14)         |
| Otras empresas del grupo<br>Herba Ricemills, S.L.<br>Boost Distriton, C.V. | 62<br>2        | (183)<br>-   | (121)<br>2   |
|  | <b>64</b>      | <b>(197)</b> | <b>(133)</b> |

#### Ejercicio 2009

|   | Miles de euros    |                      |                      |                  |                        |
|---|-------------------|----------------------|----------------------|------------------|------------------------|
|   | Clientes          | Deudas a largo plazo | Deudas a corto plazo | Proveedores      | Total                  |
| Entidad dominante<br>Ebro Foods, S.A.   | -                 | -                    | (1)                  | (43)             | (44)                   |
| Otras empresas del grupo<br>Panzani SAS<br>Puleva Food, S.L.<br>Herba Ricemills, S.L. | -<br>1.118<br>329 | -<br>(10.000)        | (6.076)              | (1)<br>(59)<br>- | (1)<br>(15.017)<br>329 |
|   | <b>1.447</b>      | <b>(10.000)</b>      | <b>(6.077)</b>       | <b>(103)</b>     | <b>(14.733)</b>        |

Los saldos con empresas del grupo (corto y largo plazo) devengan intereses a favor o en contra de Biosearch según sean saldos deudores o acreedores respectivamente, a un tipo de interés medio del 1,57%.

En septiembre del 2008 Puleva Food, S.L. entregó a Biosearch la cantidad 10.000 miles de euros en concepto de préstamo a largo plazo con vencimiento a los tres años en el 2011, y a un intereses Euribor trimestral más un diferencial, que el del último trimestre fue del 0,30. Este préstamo ha sido cancelado por las partes de forma anticipada en el ejercicio 2010.

### 19.3 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas tienen el siguiente detalle:

#### Ejercicio 2010

|  | Miles de euros    |                     |                     |                    |                |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------|
|  | Ventas            | Servicios prestados | Servicios recibidos | Gastos financieros | Otros Ingresos |
| Entidad dominante<br>Ebro Foods, S.A.  | -                 | -                   | 196                 | -                  | 2.072          |
| Otras empresas del grupo<br>Puleva Food, S.L.<br>Herba Ricemills, S.L.<br>Otras sociedades | 1.866<br>166<br>- | 1.595<br>62<br>23   | (351)               | (78)               | -<br>-<br>-    |
|  | <b>2.032</b>      | <b>1.680</b>        | <b>(155)</b>        | <b>(78)</b>        | <b>2.072</b>   |

Ejercicio 2009

|  | Miles de euros  |                     |                 |                     |                    |
|--|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|--------------------|
|  | Ventas          | Servicios prestados | Arrendamientos  | Servicios recibidos | Gastos financieros |
| Entidad dominante<br>Ebro Foods, S.A.  | -               | -                   | -               | (2)                 | -                  |
| Otras empresas del grupo<br>Puleva Food, S.L.<br>Herba Ricemills, S.L.<br>Otras sociedades | 2.793<br>3<br>- | 2.852<br>730<br>3   | (152)<br>-<br>- | (578)<br>-<br>(28)  | (323)<br>-<br>-    |
|  | <b>2.796</b>    | <b>3.585</b>        | <b>(152)</b>    | <b>(608)</b>        | <b>(323)</b>       |

**19.4 Información sobre operaciones con partes vinculadas**

A continuación se describen aquellas operaciones relevantes con transferencia de recursos u obligaciones durante el ejercicio económico 2010 entre Biosearch y las sociedades participadas al cien por cien por su accionista significativo, Ebro Foods, S.A.

Ebro Foods, S.A., en septiembre de 2010 procedió a la venta de la láctea Puleva Food, S.L.U. a la compañía francesa Lactalis, por lo que las operaciones vinculadas entre Biosearch y Ebro Foods, S.A. a través de la sociedad Puleva Food, S.L.U. que se detallan a continuación son las realizadas hasta dicha fecha.

Al no coincidir de forma exacta los accionistas de Ebro Foods, S.A. con los de Biosearch que igualmente es una compañía cotizada, se presenta la posibilidad teórica de que existan, de forma eventual, potenciales conflictos de interés. Por ello es exigido que las condiciones de contratación en las que se producen las relaciones económicas entre las distintas sociedades del Grupo Ebro Foods con el Grupo Biosearch se produzcan en estrictos términos de mercado, de manera que no pueda producirse una situación de perjuicio para los accionistas de una u otra parte que, por su carácter minoritario, no toman parte en el proceso de decisión, al no formar parte de los Consejos de Administración de las sociedades contratantes.

Durante el ejercicio económico 2010, Biosearch ha continuado trabajando con las sociedades del Grupo Ebro Foods al amparo de diversos contratos firmados con las mismas.

**1.- Operaciones vinculadas entre Puleva Food, S.L.U. y Biosearch.**Contrato de prestación de servicios de I+D+i:

Durante el ejercicio 2010, Biosearch ha prestado servicios para Puleva Food, S.L.U. en materia de I+D+i de acuerdo con una serie de contratos específicos por proyecto suscritos entre ambas sociedades, englobados dentro del contrato marco firmado en el año 2001 para la realización de estas actividades de asesoramiento. Los distintos proyectos se pueden englobar en las siguientes categorías:

- Evaluación Nutricional y Clínica.
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías de Envasado.
- Desarrollo de Nuevos Productos.
- Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Alimentaria.
- Reformulación de Productos y Homologación de Ingredientes.

El importe neto facturado por prestación de servicios durante el ejercicio 2010 asciende a 1.595 miles de euros.

Otros:

Durante el ejercicio 2010, Biosearch ha vendido producto a Puleva Food, S.L., Omega 3 (EPA y DHA) e isoflavonas, por un importe total de 1.866 miles de euros.

Hasta la salida de Puleva Food, S.L.U. del perímetro de consolidación del Grupo Ebro Foods, han existido contratos de cuenta corriente entre dicha sociedad y Ebro Foods, S.A. que remuneran en condiciones de mercado, los saldos resultantes de cualquier cesión o préstamo de efectivo que se realicen entre estas sociedades y Biosearch. Durante el ejercicio 2010, Biosearch ha soportado unos gastos financieros de 78 miles de euros por este concepto a favor de Puleva Food, S.L.U.

Puleva Food, S.L.U. provee a Biosearch algunos bienes y servicios como el alquiler de las oficinas comerciales y de las naves industriales para el desarrollo normal de su actividad, determinados suministros industriales, servicios de asesoría, administración, etc. El importe total que todos estos conceptos han supuesto en el ejercicio 2010 para Biosearch 351 miles de euros.

## **2.- Operaciones vinculadas entre Herba Ricemills, S.L.U. (en adelante, Herba) y Biosearch**

Conforme al contrato de compraventa de fecha 1 de julio de 2010, Biosearch vende a Herba el 60% del capital social de Española de I+D, S.A. Dicha operación se materializa con la venta 1.500 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, cuyo valor total de la compraventa fue de 397 miles de euros.

Biosearch durante el ejercicio 2010 ha realizado ventas de producto a Herba por un importe total de 166 miles de euros.

Por otra parte, Biosearch ha realizado a lo largo del ejercicio 2010 servicios analíticos de calidad a Herba por un importe de 18 miles de euros y servicios de I+D y otros por 44 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad ha facturado a Herba 4 miles de euros por otros conceptos.

## **3.- Otras Operaciones**

En el marco de la reforma de la OCM del azúcar, Azucarera Ebro, S.L., entonces filial del Grupo Ebro, presentó a finales de 2007 el Plan de Reestructuración de la Zona Norte, en virtud del cual se obligó al mantenimiento de un cierto número de puestos de trabajo en sus plantas de Castilla y León, lo que se derivó en el compromiso por parte del Grupo Ebro de mantener 15 puestos de trabajo en Peñafiel.

En febrero de 2009, los Consejos de Administración de Ebro Foods, S.A. y Biosearch autorizaron un proyecto de inversión para el establecimiento en Peñafiel de una planta de producción de ingredientes bioactivos, cuya explotación la llevará a cabo Biosearch. Para el desarrollo de dicha actividad, Ebro se comprometió a aportar los terrenos necesarios para que Biosearch pudiera instalar la maquinaria necesaria, previéndose asimismo el empleo en el proyecto de las personas que el Grupo Ebro se había comprometido a mantener en Peñafiel.

Con fecha 1 de enero de 2010, dicho colectivo de 15 personas fue transferido de modo efectivo a Biosearch, si bien, con posterioridad, 10 de estos 15 empleados han solicitado su baja a la empresa para acogerse a un plan de bajas incentivadas, por lo que en la actualidad el número de trabajadores en activo en la planta de Peñafiel asciende a 5.

Así pues, mediante contrato firmado el 15 de julio de 2010, Ebro Foods se compromete a compensar a Biosearch por el coste laboral derivado de asumir un colectivo de trabajadores y ésta última se compromete a mantener en activo a los 5 trabajadores. La cantidad pactada y recibida por Biosearch por este concepto de compensación asciende a 2.399 miles de euros.

En el primer semestre de 2010, Ebro Foods, S.A. vendió a Biosearch las marcas Hereditum y Eupoly.

En el año 2010, Biosearch ha facturado 8 miles de euros en concepto de prestación de servicios analíticos de calidad a Boost Nutrition C.V.

Asimismo, Biosearch ha recibido servicios de la matriz Ebro Foods, S.A. en el año 2010 por 131 miles de euros.

Durante el ejercicio, Biosearch ha prestado distintos servicios a las compañías del Grupo Ebro Foods: Riviana Foods, INC por mil euros y S&B Herba Foods, LTD, por otros mil euros.

Biosearch alquila maquinaria a Dosbio 2010, S.L.U. A 31 de diciembre de 2010, el importe recibido por dicho concepto es de 14 miles de euros.

Con fecha efectiva 1 de julio de 2010, Biosearch realizó la venta de la mercantil Española de I+D, S.A., junto con la cual formaba el Grupo Biosearch. Así pues, se informa a continuación únicamente de las operaciones vinculadas entre el Grupo Ebro Foods, S.A. y Española de I+D, S.A. hasta dicha fecha.

La prestación de servicios que Española de I+D, S.A. ha realizado a Herba Ricemills, S.L. antes de ser adquirida por ésta última, ha sido de 361 miles de euros por el desarrollo de un proyecto de cereales..

## **19.5 Administradores y alta dirección**

Todos los Consejeros, independientemente de su condición, han generado dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración celebradas en el transcurso del ejercicio 2010 por un importe total de 34 miles de euros. La diferencia entre este importe y los 53 miles de euros devengados por este mismo concepto en el ejercicio precedente se debe principalmente a la variación en el número de Consejeros, ya que a lo largo del año 2010 se ha producido la baja de cuatro de ellos.

En el ejercicio 2010, la dieta por Consejero se mantiene en 700 euros brutos por reunión.

Las atenciones estatutarias de los Consejeros externos independientes, a 31 de diciembre de 2010, han sido de 90 miles de euros, lo que no ha supuesto variación con respecto al año anterior.

En el ejercicio 2010, la retribución fija de los Consejeros de Bioserach, S.A. ha sido de 242 miles de euros frente a los 193 miles de euros devengados en el ejercicio anterior, este incremento se debe principalmente a las condiciones pactadas con el Consejero don Juan Carlos de Gregorio Santos descritas a continuación.

El 16 de diciembre de 2009 don Juan Carlos de Gregorio Santos presentó su dimisión como Consejero Delegado de la sociedad por motivos personales, permaneciendo ligado a la misma como Consejero y asesor externo. Se describen a continuación las condiciones de desvinculación del Consejero Delegado que fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 16 de diciembre de 2009 y que vienen recogidas en el apartado 3.3.1 del Informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros:

- Indemnización: no ha procedido abonar cantidad alguna por este concepto.
- Durante el plazo de dieciocho meses a contar desde el 1 de enero de 2010, don Juan Carlos de Gregorio Santos asume los siguientes compromisos:
  - a. Pacto de no competencia: no podrá emprender actividades empresariales ni laborales que puedan entrar en competencia con Puleva Biotech.
  - b. Pacto de lealtad, comprometiéndose a no revelar información interna de la compañía y a no realizar manifestaciones públicas ni privadas.
  - c. Acuerdo de *non solicitation*, de forma que no pueda ofrecer trabajo a ninguno de los actuales empleados de Puleva Biotech salvo autorización expresa.
  - d. Por los compromisos que se acaban de describir, don Juan Carlos de Gregorio Santos cobrará la cantidad de 283.500 euros en dieciocho mensualidades.
- Asimismo y durante el mismo periodo, queda vinculado a la compañía en condición de asesor, recibiendo la cantidad de 90.000 euros en dieciocho mensualidades.
- En cuanto a la retribución plurianual pactada en su contrato para el período 2008-2010, se liquidará una vez finalizado dicho trienio, teniendo en cuenta el conjunto de su aportación como Consejero Delegado hasta la fecha y en su nueva condición de Consejero externo y asesor a partir de este momento.

El importe devengado, durante el ejercicio 2010, por los servicios de asesoría prestados a la Sociedad por don Juan Carlos de Gregorio Santos, ha sido de 60 miles de euros. Asimismo, el consejero don Jordi Martínez Rotllán ha prestado servicios de asesoría a Biosearch a través de la sociedad Medifuture Zona Estética Barcelona, S.L. por un valor, a 31.12.2010, de 30 miles de euros.

A parte de lo descrito anteriormente, el Consejo de Administración de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, no ha adoptado en materia retributiva de los Consejeros otros acuerdos que afecten a ejercicios futuros.

No existen otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración distintas de las enunciadas, tales como créditos, anticipos, planes de pensiones o similares.

A 31 de diciembre de 2010, las remuneraciones devengadas por los Directivos de la Sociedad ascienden a 603 miles de euros, esta cifra incluye 56 miles de euros en concepto de indemnizaciones. Esta cifra es inferior a las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2009, 674 miles de euros, debido a la baja de dos directivos en el primer trimestre de 2010.

#### **19.6 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

Al cierre del ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración de Biosearch, así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

|                                    | Sociedad                                 | Participación | Actividad                          | Cargo o función       |
|------------------------------------|--|---------------|------------------------------------|-----------------------|
| DON ANTONIO HERNANDEZ CALLEJAS     | Casarone Agroindustrial, S.A.            | 3,62          | Cereales y otros                   | No ocupa ningún cargo |
| DON ANTONIO HERNANDEZ CALLEJAS     | Instituto Hispánico del Arroz, S.A.      | 16,67         | Cereales y otros                   | No ocupa ningún cargo |
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLÁN         | Pharmaphenix, S.L.                       | 27,00         | Especialidades farmacéuticas       | Consejero             |
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLÁN         | Medifuture Zona Estética Barcelona, S.L. | 52,00         | Parafarmacia, belleza y estética   | Administrados Único   |
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLÁN         | Plasmia Biotech, S.L.                    | 33,00         | Farmacéutica                       | Presidente            |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS | Grupo Viveplus, S.L.                     | 0,00          | Nutrición y Dietética              | Presidente            |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS | Mensor Servicios de Salud, S.L.          | 5,00          | Asesoramiento tecnológico y otros. | Consejero             |

## 20 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

El Grupo Ebro Foods, al que pertenecía Biosearch a 31/12/2010, influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), laborales y tecnológicos. El Grupo ha sido pionero dentro de su sector, en el desarrollo y potenciación del ID, calidad medioambiental y alimentaria, así como de auditoría interna.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Asimismo, todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país o mercado se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementando nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en sectores de farma o dietético, además de nutrición.

### 20.1 Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch

#### 20.1.1 Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno.

#### 20.1.2 Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes controles de riesgos:

1. Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
2. Sistema de protección contra incendios.
3. Plan de emergencia y autoprotección.
4. Sistemas de control de accesos y de intrusión.
5. Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
6. Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascaras de escape).
7. Control de seguridad en sistemas informáticos.
8. Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch facilita el desarrollo e innovación de nuevos productos y procesos, que permitan capitalizar en el mercado agroalimentario el lanzamiento comercial de nuevos alimentos funcionales como el Omega 3 y ser un referente del sector en biotecnología.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación, primeros auxilios... Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza a todo riesgo de daños materiales, averías de maquinaria, perdida de beneficios y equipos electrónicos.

Desde los comités de riesgos comerciales se tienen establecidas unas tablas o plantillas por cliente, que incluyen el límite de riesgo asumible para cada clasificación de cliente, así como las posibles bonificaciones y rappels. Dichos comités elaboran mensualmente un listado con la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, la antigüedad desde el vencimiento de dicho saldo, el origen del mismo y las gestiones realizadas para su cobro. Pasado de una cierta antigüedad, se pone en manos de las asesorías jurídicas de la Sociedad para su reclamación por vía judicial.

No hay concentraciones significativas de riesgo de crédito en la sociedad.

#### Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:

Los principales instrumentos financieros, comprenden préstamos bancarios, contratos de compra a plazo, efectivo y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es elevar la financiación de las operaciones de la Sociedad. Además, tiene otros activos y pasivos financieros, tales como, cuentas a cobrar y cuentas a pagar por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez, y el ya mencionado anteriormente riesgo de crédito.

El Consejo revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

#### Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Biosearch, considera que no está expuesto al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones a pagar a largo plazo con un tipo de interés cero.

En consecuencia no considera significativo un análisis de sensibilidad de este riesgo. No obstante, un cambio de 0,5% en el tipo de interés podría suponer aproximadamente 65 miles de euros de gasto o menor gasto adicional.

#### Riesgo de liquidez

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito autorenovables, préstamos bancarios, y contratos de compra a plazo.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

#### Actividades operativas

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

Biosearch no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida en un gran número de contrapartes y clientes.

En relación a las pérdidas por deterioro de valor que han sido reconocidas en el ejercicio 2010 en relación con los activos financieros, véase la nota 8

Los riesgos descritos se entienden como los propios e inherentes a la actividad desarrollada, no habiéndose materializado riesgo alguno que pueda ser considerado como relevante.

#### Gestión del capital

El objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch se inscribe en el contexto de la política de su accionista mayoritario hasta el 31/12/2010, el Grupo Ebro Puleva. Por tanto, el principal objetivo de la política de gestión de capital consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista.

A estos efectos Biosearch considera como capital a efectos de su gestión la totalidad de los componentes de los fondos propios.

## 21 OTRA INFORMACIÓN

### 21.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuidas por categorías, así como la plantilla media en dichos ejercicios, fueron las siguientes:

|           | 2010                                      |           |           | 2009                                      |            |           | Plantilla media |  |
|-----------|---|-----------|-----------|---|------------|-----------|-----------------|--|
|           | Número de personas al final del ejercicio |           |           | Número de personas al final del ejercicio |            |           |                 |  |
|           | Hombres                                   | Mujeres   | Total     | Hombres                                   | Mujeres    | Total     |                 |  |
| Dirección | 5   | -         | 5         | 5   | 7          | -         | 7               |  |
|           | 23  | 17        | 40        | 41  | 28         | 19        | 47              |  |
|           | 3   | 6         | 9         | 8   | 1          | 8         | 9               |  |
|           | 11  | 10        | 21        | 22  | 12         | 8         | 20              |  |
|           | 6   | 5         | 11        | 16  | 8          | 8         | 16              |  |
|           | 31  | 2         | 33        | 34  | 28         | 1         | 29              |  |
|           |   | <b>79</b> | <b>40</b> | <b>119</b>                                | <b>126</b> | <b>84</b> | <b>128</b>      |  |
|           |   |           |           |   |            |           | <b>129</b>      |  |

A 31 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración está formado por 8 personas, de las cuales 7 son hombres y 1 persona es mujer.

### 21.2 Avales

Biosearch, S.A. ha aportado avales bancarios por un importe global de 650 miles de euros, fundamentalmente presentados frente a organismos públicos o privados en garantía de cumplimiento de inversiones subvencionadas: para el proyecto CENIT- Pronaos, la Sociedad solicitó avales por un valor de 1.540 miles de euros correspondientes a la anualidad 2008 se cancelaron en marzo de 2010. Para la anualidad 2010 del proyecto Pronaos no ha sido necesario presentar avales.

### 21.3 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han ascendido a un importe de 45 miles de euros.

Otras firmas de auditoría, han realizado trabajos de revisión de documentación justificativa de proyectos subvencionables por un importe no representativo.

### 21.4 Impactos comparativos con NIIF

El artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las principales variaciones que se habrían producido en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad:

|  | Miles de euros |          |
|--|----------------|----------|
|  | 31.12.10       | 31.12.09 |
| Patrimonio neto según PGC                    | 29.724         | 31.292   |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | (1.968)        | (4.169)  |
| Patrimonio neto según NIIF-UE                | 27.756         | 27.123   |

Las variaciones más relevantes originadas por la distinta normativa contable corresponden a la clasificación de las subvenciones como un componente del patrimonio neto (PGC) o fuera del mismo (NIIF-UE).

De la aplicación de las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, no se pondrían de manifiesto variaciones en el importe de los resultados del ejercicio 2010 de la Sociedad.

## 22 HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de autorización de las presentes cuentas anuales, se ha producido el siguiente hecho significativo:

Con fecha 13 de enero de 2011, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A, acordó por unanimidad la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch por un precio total de 8.281.035,36 euros.

Tras esta venta, Ebro mantiene la titularidad de 12.117.806 acciones que suponen el 21,002% del capital social de Biosearch, con la consideración de inversión financiera, por lo que deja de tener participación en los órganos de administración y dirección de la Compañía.

# INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

## 1. Biosearch, S.A.

La sociedad Biosearch, S.A. (anteriormente Puleva Biotech, S.A.) es un líder en biotecnología con vocación innovadora a nivel global. La Sociedad tiene presencia en el mercado nacional e internacional en los sectores farmacéutico, de nutrición y dietético, donde está presente con su propuesta de valor en servicios y en productos que giran en torno al concepto de vida saludable.

Biosearch, S.A. diseña ingredientes bioactivos que permitan desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales que incidan, entre otros, en la mejora de la salud cardiovascular, el control del peso, la salud articular, el desarrollo cognitivo, el sistema inmunológico o el envejecimiento celular.

Biosearch, S.A. lleva años aportando soluciones completas a clientes de más de treinta países para quienes busca la máxima satisfacción con soluciones a medida y una sólida cartera de más de 200 productos agrupada en Lípidos, Probióticos y Extractos naturales. La empresa es un referente internacional en la producción y comercialización de grasas funcionales (Omega 3). Además, desde su creación, ha desarrollado numerosas patentes mundiales fruto de su labor de investigación.

El proyecto PRONAOS cuyo objetivo es la investigación científica dirigida al desarrollo de una nueva generación de alimentos para el control de peso y de la obesidad, ha concluido su tercer año de vida (de un total de cuatro), en el que Biosearch, S.A. ha dedicado recursos en este ejercicio 2010 por valor de 3,0 millones de euros.

Con estos elementos, Biosearch, S.A. continúa implementando una estrategia de crecimiento rentable orientada a los productos de alto valor añadido, con la que pretende seguir avanzando en el mercado y desarrollando ingredientes que contribuyan a una vida saludable.

El ejercicio 2010 ha estado marcado por un complejo y adverso entorno económico que afecta al mercado de ingredientes como consecuencia de la contracción del consumo generalizada en los mercados y territorios en los que opera la Sociedad.

Mientras se han centrado los esfuerzos en materializar a corto plazo los proyectos más viables por la vía de la diferenciación y la innovación, se han llevado a cabo medidas sobre la organización y los gastos de explotación con el fin de mejorar sustancialmente la cuenta de resultados. Esto se ha hecho sin perder de vista el mercado y evitando en la medida de lo posible que cualquier plan de contingencia suponga hipotecar los proyectos en marcha que garanticen el crecimiento futuro.

Con estas iniciativas se ha conseguido un cambio de tendencia, que se refleja en un vuelco muy importante en los beneficios de Biosearch, S.A.

Con fecha efectiva 1 de julio de 2010, Biosearch, S.A. realizó la venta de la participación en Española de I+D, S.A. a Herba Ricemills., S.L.U., que formaba el Grupo consolidado Biosearch. Dicha operación se materializó con la venta 1.500 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, cuyo valor total de la compraventa ha sido de 397 miles de euros.

## 2. Resultados del ejercicio

La sociedad Biosearch, S.A. ha alcanzado en el ejercicio 2010 una cifra neta de negocio de 16.989 miles de euros, lo que supone un disminución del 5,5 % con respecto al mismo período del año anterior. Esta variación responde exclusivamente a la venta de servicios, pues mientras la venta de productos se mantiene, la de servicios desciende un 26,3%.

El Ebitda generado ha sido de 3.820 miles de euros, cifra que representa un 22,5% sobre ventas y que, comparada con la cifra del año anterior para el mismo período, (2.358 miles de euros) representa un 62,0% de aumento.

El beneficio antes de impuestos muestra un valor de 1.050 miles de euros, que supone una mejora frente al año anterior de 14.145 miles de euros o de un 108,0%. La diferencia se debe a que en el ejercicio 2009 se cerró con un beneficio antes de impuestos de -13.095 miles de euros, ya que incluía un ajuste negativo al valor del fondo de comercio de 12.000 miles de euros.

| En Miles de Euros | <u>2010</u> | <u>2009</u> | <u>Dif</u> | <u>% Var</u> |
|-------------------|-------------|-------------|------------|--------------|
| Ventas Netas      | 16.989      | 17.974      | -985       | -5,5%        |
| EBITDA            | 3.820       | 2.358       | 1.462      | 62,0%        |
| % s Ventas Netas  | 22,5%       | 13,1%       |            |              |
| EBIT              | 1.130       | -123        | 1.253      | 1018,7%      |
| % s Ventas Netas  | 6,7%        | -0,7%       |            |              |
| BAI               | 1.050       | -13.095     | 14.145     | 108,0%       |
| % s Ventas Netas  | 6,2%        | -72,9%      |            |              |
| Circulante        | 7.670       | 11.461      | -3.791     | -33,1%       |
| ROCE              | 4,5         | 0,9         |            |              |
| Plantilla Media   | 126         | 129         |            |              |

La positiva variación en términos absolutos del EBIT es de 1.253 miles de euros, que suponen 7,4 puntos porcentuales sobre el valor de las ventas netas. Esta importante mejora se explica fundamentalmente por:

- Un incremento del margen de contribución de 1,9 puntos sobre ventas netas.
- Una reducción del 10,7% de los gastos de personal.
- Una reducción del 25,7% de los otros gastos de explotación.

### 3. Detalle de la Cifra Neta de Negocio

El análisis de la cifra de negocio total de Biosearch S.A. revela la composición y el distinto comportamiento de la venta de productos y servicios tal y como se ha indicado anteriormente:

- La venta de productos se mantiene en 14.217 miles de euros, frente a los 14.215 de 2009
- La venta de servicios muestra un descenso de ingresos del 26,3%.
- Esta evolución supone que actualmente, el 84% de la cifra de negocio proviene de la venta de productos.

| Miles de euros                     | 2010          | 2009          | Dif         | % Var        |
|------------------------------------|---------------|---------------|-------------|--------------|
| Venta de productos                 | 14.217        | 14.215        | 2           | 0,0%         |
| Venta de servicios                 | 2.772         | 3.759         | -987        | -26,3%       |
| <b>Total Cifra neta de negocio</b> | <b>16.989</b> | <b>17.974</b> | <b>-985</b> | <b>-5,5%</b> |



La reducción en la venta de servicios se debe principalmente a la disminución de servicios de I+D prestados a Puleva Food, S.A. y a Herba Ricemills, S.L.U. en un 13% y un 92% respectivamente.

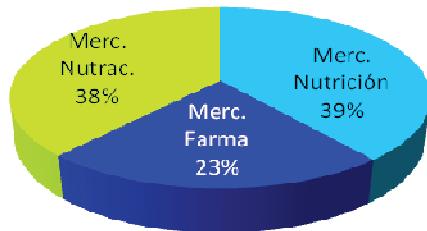
Desglosando por mercados los ingresos por venta de productos, la situación es la siguiente:

| Miles de euros                   | 2010          | 2009          | Dif      | % Var       |
|----------------------------------|---------------|---------------|----------|-------------|
| Merc. Nutrición                  | 5.561         | 4.528         | 1.033    | 22,8%       |
| Merc. Farma                      | 3.212         | 3.616         | -404     | -11,2%      |
| Merc. Nutrac.                    | 5.444         | 6.071         | -627     | -10,3%      |
| <b>Total ventas de productos</b> | <b>14.217</b> | <b>14.215</b> | <b>2</b> | <b>0,0%</b> |

El mercado de Nutrición es el generador de crecimiento, con un aumento en la cifra de negocio del 22,8%, mientras que en los mercados Farma y Nutracéutico, se experimenta una evolución negativa de un -11,2% y -10,3% respectivamente, que hacen que la cifra de ventas de producto se mantenga en su conjunto en los niveles del año anterior.

En el primero, Probióticos y Lípidos prácticamente se reparten el crecimiento en términos absolutos, mostrando ambas líneas de producto una evolución positiva con incrementos superiores al doble dígito.

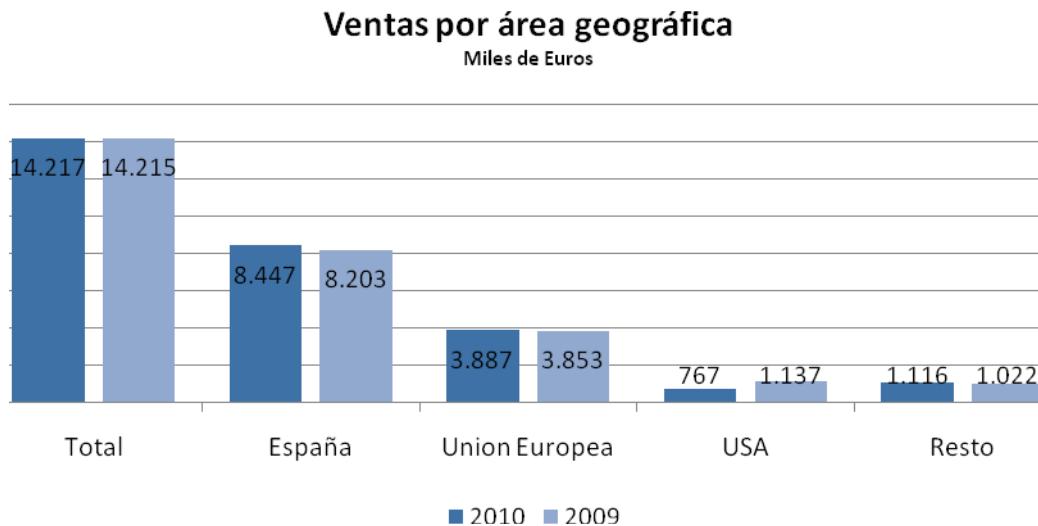
El mercado Farmacéutico muestra una evolución negativa provocada por menores volúmenes de negocio tanto en el mercado doméstico como internacional. Este mercado, que está basado en proyectos de largo período de maduración, ha sufrido especialmente los retrasos en lanzamientos de nuevos productos, así como algún proceso de reestructuración que ha supuesto cambios en los centros de decisión y deslocalizaciones en la fabricación que han afectado al negocio actual.



El mercado Nutracéutico, en virtud de su naturaleza más dinámica y sensible en el corto plazo, ha sufrido muy directamente la caída del consumo generalizado, que ha sido especialmente marcada en el mercado doméstico.

Para Biosearch, el adecuado equilibrio entre los distintos mercados es importante para la estabilidad de los márgenes y de la cifra de negocio. Los mercados Farmacéutico y de Nutrición son de desarrollo más lento, pero aportan estabilidad en el largo plazo, y permiten volúmenes más importantes con un número limitado de productos. El mercado Nutracéutico es más volátil y sensible en el corto plazo, pero presenta muchas oportunidades para el crecimiento, y permite acciones de corto plazo.

Por mercados geográficos, el siguiente gráfico muestra la evolución anual de las ventas de producto:



#### **4. Evolución de las líneas de negocio**

##### **i. Omega 3**

Las ventas de productos de Omega 3 acumuladas a Junio en 2010 alcanzaron los 4.041 miles de euros, cifra que representa un 14,1% más que la correspondiente al mismo período del año anterior.

La segunda mitad del año ha confirmado pues las expectativas generadas por los progresos realizados en el primer semestre en cuanto a nuevos clientes y nuevos proyectos, que han fructificado apoyando un cambio de tendencia, que se espera continúe en los próximos meses y siga contribuyendo al crecimiento de la cifra de negocio de la sociedad.

Actualmente, la posición del Omega 3 de Biosearch, S.A. es de absoluto liderazgo en el mercado de Nutrición, especialmente en el mercado doméstico, gracias a su imbatible calidad y el know-how aportado en la incorporación del ingrediente a las distintas matrices alimentarias. Esta posición de prestigio está sirviendo para acceder a importantes clientes de mercados internacionales, donde están abiertos procesos de negociación que deben cerrarse con éxito en los próximos meses.

El desarrollo de un excelente nuevo producto en polvo, multiplicará también las posibilidades de incorporar el producto con todas las garantías en nuevas matrices alimentarias, así como en los mercados Nutracéutico y Farmacéutico.

##### **ii. Extractos naturales**

La línea de Extractos ha contribuido con una cifra de negocio de 9.287 miles de euros, que supone un decrecimiento del 8,2% comparado con el ejercicio anterior. Esta evolución a la baja ha sido especialmente relevante en la segunda mitad del año en el mercado Nutracéutico, donde la caída del consumo en el mercado doméstico ha tenido una incidencia muy marcada. Similar evolución, aunque en menor grado, han experimentado el mercado americano y el de Reino Unido.

En sentido positivo ha evolucionado la cifra de ventas en los países de Europa del Este, donde se sigue aumentando la cartera de clientes y consiguiendo una mayor penetración en los existentes. Esta misma tendencia positiva se ha conseguido en países como Alemania, Austria, Suiza y Australia, si bien el menor volumen de negocio existente en estos mercados no ha sido suficiente para compensar la desaceleración sufrida en España.

Con el fin de conseguir un cambio de tendencia, se ha trabajado en completar el proceso de desarrollo de nuevos productos que, con su introducción en el mercado a lo largo de 2011, se espera contribuyan a recuperar la senda del crecimiento.

Para el mercado Farmacéutico, existen determinados procesos de autorización pendientes con las autoridades regulatorias locales en algunos países europeos, que se espera culminen en breve plazo y permita a nuestros clientes entrar en fase de comercialización.

También se prevé que los productos desarrollados en la nueva planta de Peñafiel se introduzcan en el mercado durante la primera mitad del 2011. En esta planta, tal y como estaba previsto, se ha completado la puesta a punto y el escalado de la línea dedicada a productos derivados de la algarroba.

### **iii. Probióticos**

Las ventas de Probióticos bajo la marca Hereditum ® muestran una magnífica evolución hasta la fecha respondiendo a las expectativas, especialmente si consideramos que están en una fase muy prematura de su comercialización en cuanto al número de cepas puestas en el mercado y las aplicaciones abordadas hasta la fecha.

Los ingresos por venta de Probióticos en 2010 crecen un 59,6%, alcanzando unas ventas de 889 miles de euros. Este importante avance responde a la irrupción de nuestros productos en el mercado de leches infantiles en los países centroeuropeos, orientados a estimular el sistema inmunitario y proteger al organismo frente a posibles infecciones.

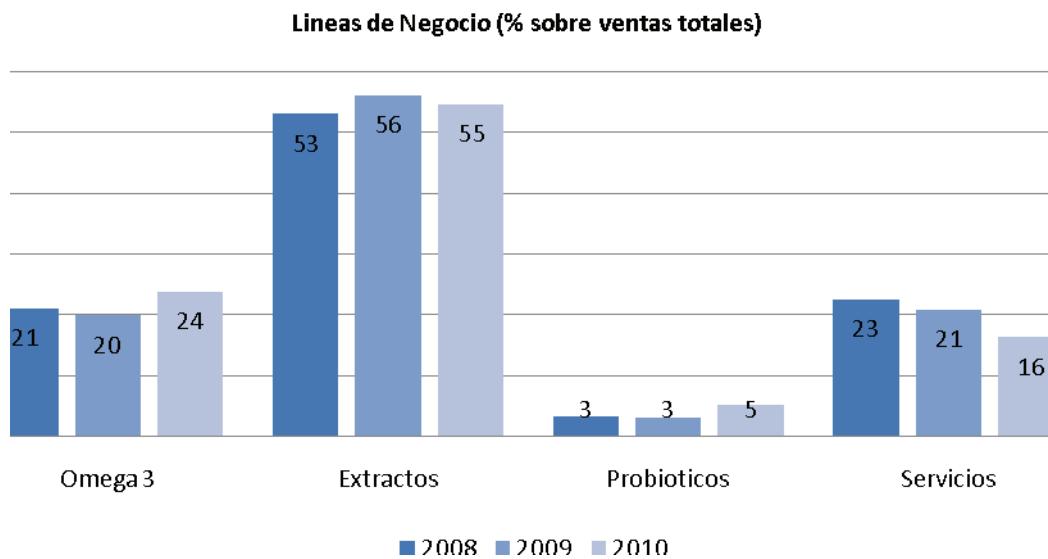
Se han intensificado los trabajos de desarrollo y escalado de otras cepas probióticas para ampliar la oferta. En concreto, se continúa trabajando para reforzar el desarrollo clínico de los productos orientados a la prevención de la mastitis, que representa la actual prioridad en esta línea de productos. Independientemente de su continuo desarrollo clínico, este proyecto ha iniciado su fase comercial, por lo que es de esperar que en los próximos meses, las negociaciones comerciales se traduzcan en acuerdos en firme para su pronta comercialización.

### **iv. Servicios**

Después de la venta de la participación de Española de I+D, S.A. a Herba Ricemills, S.L.U., con fecha 1 de Julio de 2010, y de la venta de Puleva Food, S.L. por parte de Ebro Foods, S.A. a la compañía francesa Lactalis, Biosearch continúa trabajando tanto para Puleva Food, S.A. como para algunas empresas del Grupo Ebro Foods, en el área de investigación, en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de productos del ámbito lácteo. Además, se sigue explotando la oportunidad de ofrecer las capacidades técnicas de Biosearch, S.A. al mercado, comercializándose así servicios de desarrollo y analíticos a distintos clientes.

Tal y como se ha descrito anteriormente, estas actividades han generado, a 31 de diciembre de 2010, ingresos por servicios prestados por un importe de 2.772 miles de euros. Esta cifra es un 26,3% inferior a los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2009 por estos conceptos, que alcanzaron los 3.759 miles de euros. Este descenso, tal y como se muestra en el cuadro siguiente, se debe a dos factores: el fin en el ejercicio 2009 del proyecto de cereales realizado en colaboración con Herba Ricemills, S.L.U. por el que se facturaban los costes inherentes al proyecto más un 10% de beneficio; y el descenso de la facturación de servicios de I+D y calidad a Puleva Food, S.L. Por otro lado la prestación de servicios a clientes nacionales e internacionales ha aumentado un 32%.

| <b>Cliente</b>                    | <b>2010</b>  | <b>2009</b>  | <b>Dif</b>  | <b>% Var</b>   |
|-----------------------------------|--------------|--------------|-------------|----------------|
| Herba Ricemills, S.L.U.           | 62           | 730          | -668        | -91,51%        |
| Puleva Food, S.A.                 | 2.492        | 2.869        | -377        | -13,14%        |
| Otras Grupo Ebro Foods            | 10           | 3            | 7           | 233,33%        |
| Externos                          | 208          | 157          | 51          | 32,48%         |
| <b>Total ventas por servicios</b> | <b>2.772</b> | <b>3.759</b> | <b>-987</b> | <b>-26,26%</b> |



## 5. Proyecto Pronaos

El Centro para el Desarrollo Técnico Industrial (CDTI) concedió en 2008 una subvención a Biosearch, S.A. para el desarrollo de un proyecto dentro del programa CENIT, destinado a la investigación y desarrollo de estrategias para la prevención de la obesidad, mediante la constitución de un Consorcio liderado por Biosearch, S.A. e integrado por 15 empresas españolas más, y en colaboración con 45 centros públicos de investigación. Este proyecto se inició en enero de 2008 y tiene una duración prevista de cuatro años.

Cumplido ya el tercer año del proyecto PRONAOS, se sigue desarrollando una intensa actividad con los ingredientes seleccionados. Después de haber identificado una veintena de ingredientes en Fase II, una selección de los mismos, entraron en fase III durante 2010, lo que implica que han sido objeto de los correspondientes estudios preclínicos, de acuerdo a la planificación y calendario definido para este importante proyecto. Está previsto que durante el ejercicio 2011, aquellos ingredientes que han manifestado potencial como resultado de los estudios preclínicos, sean objeto de un mayor grado de desarrollo mediante su evaluación en estudios clínicos. Las tres categorías de productos, Lípidos, Extractos y Probióticos están representadas en los estudios clínicos que se llevarán a cabo en 2011.

En el transcurso del ejercicio 2010, y de acuerdo a lo previsto, Biosearch, S.A. ha dedicado al proyecto PRONAOS una cifra aproximada de 3.000 miles de euros. Esto incluye inversiones en Capex, horas del personal, coste de materiales y colaboraciones externas. Para el ejercicio 2011, está previsto que esta cifra alcance los 2.660 miles de euros.

## **6. Personal**

Durante el ejercicio 2010, Biosearch, S.A. ha contado con una plantilla media de 126 personas frente a las 129 que conformaban la organización el año anterior. En la Sociedad existe un sistema de retribución variable para el personal en función de unos objetivos determinados en base al puesto de trabajo, lo que supone una mayor implicación del personal en el día a día de la actividad y un mecanismo para alinear y orientar la organización hacia los resultados de la compañía.

## **7. Medio Ambiente**

Biosearch, S.A. cuenta con una política global de gestión de residuos tanto a nivel industrial como para la actividad de investigación y desarrollo, y existe un objetivo de aminorar la emisión de los mismos. En esta línea se sigue trabajando en el plan de continua mejora medioambiental en la planta de producción de Talayuela. En sus instalaciones en Granada, Biosearch realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos, principalmente plástico, disolventes y vidrio a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón.

La compañía cuenta con medios para la gestión de residuos originados de la actividad industrial y de la actividad de investigación y desarrollo, entre otros. Dispone de un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

Actualmente, no existen deducciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental, ni se han recibido subvenciones u otros ingresos de naturaleza medioambiental.

## **8. Acciones Propias**

En diciembre de 2010 Biosearch realizó una operación de compraventa de acciones propias por un valor total de 4 miles de euros, así pues el número de acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2010 es de 5.621 títulos.

## **9. Riesgos**

Respecto a los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2011, son los inherentes a la actividad desarrollada por Biosearch, S.A. y ninguno se considera de especial relevancia.

## **10. Hechos posteriores**

Con fecha 13 de Enero de 2011, el Grupo Lactalis Iberia, S.A. compró a Ebro Foods, S.A. un número de acciones equivalente al 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281.035,36 euros. El Grupo Lactalis, principal cliente de Biosearch, S.A. a través de su filial Puleva Food, pasa así a convertirse en el primer accionista de la sociedad.

El Grupo Lactalis tiene la intención de participar en la administración y gestión de Biosearch, S.A., por lo que propuso el nombramiento de dos Consejeros dominicales, propuesta que fue aprobada posteriormente por el Consejo de Administración.

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A18550111

Denominación social: BIOSEARCH, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 29/12/2005                   | 13.847.885,28          | 57.699.522         | 57 699.522                 |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|--|--------------------------------------|
| EBRO FOODS, S.A.                            | 29.369.963                          | 0  | 50,902                               |
| PESCADERÍAS CORUÑESAS, S.L.                 | 1.294.814                           | 1.625.148                                | 5,061                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
|  |   |                                     |                                      |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| PESCADERÍAS CORUÑESAS, S.L.  | PESCACORUÑA, S.A.   | 1.625.148                           | 2,817                                |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ         | 203.317                             | 0   | 0,352                                |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | 101                                 | 0   | 0,000                                |
| DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI            | 4.040                               | 0   | 0,007                                |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS         | 1.648.065                           | 0   | 2,856                                |
| DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR                | 7.901                               | 0   | 0,014                                |

|  |       |
|--|-------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 3,230 |
|--|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro

o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

% de capital social afectado :

62 112

Breve descripción del pacto :

EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DEL PACTO, VÉASE NOTA ACLARATORIA CONTENIDA EN EL APARTADO G- DEL PRESENTE INFORME.

| Intervinientes del pacto parasocial            |
|--|
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS             |
| DON PEDRO JOSÉ DE LA FUENTE BLASCO             |
| DON JUAN ZABÍA LASALA                          |
| DOÑA INMACULADA PILAR LOZANO SÁNCHEZ-BRUNETE   |
| DON SALVADOR ANGLADA GONZÁLEZ                  |
| DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ-BRUNETE MORENO        |
| DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA                  |
| DON JOSÉ MARÍA ROSET MONROS                    |
| DON FRANCISCO JAVIER LOIZAGA JIMÉNEZ           |
| DON JOSÉ ANTONIO HOLGUÍN HUESO                 |
| DON JUAN ZABÍA DE LA MATA                      |
| DOÑA MÓNICA LETICIA LÓPEZ PALAO HERRERA DÁVILA |
| EBRO FOODS, S.A.                               |
| CULTIPLANT, S.A.                               |
| INVERSIONES EUROPEAS, S.L.                     |
| SUANFARMA, S.A                                 |
| DON JEAN MARIE RAYMOND                         |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El compromiso de permanencia (compromiso primero del pacto suscrito el 23 de enero de 2008) finalizó el 23 de enero de 2009, excepto el relativo a don Juan Carlos de Gregorio Santos que finalizó el 23 de enero de 2010.

El 29 de abril de 2010, día de celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, finalizó el compromiso de cambio de denominación de Puleva Biotech, S.A. a Biosearch, S.A.

A la firma del presente Informe el único compromiso vigente es el relativo al cambio de denominación social. El 23 de enero de 2008 los accionistas se comprometieron a que en la primera Junta General que se celebrase se presentase a su aprobación, y se votase favorablemente, un cambio de la actual denominación social de Puleva Biotech, S.A por otra más acorde con la nueva realidad de la sociedad resultante. La redacción de este compromiso fue modificada por acuerdo de los accionistas de fecha 28 de abril de 2008 en el siguiente sentido: 'Asimismo, los accionistas firmantes se comprometen a estudiar el posible cambio de denominación social de Puleva Biotech, S.A para su elevación en su caso a la Junta General de Accionistas de la sociedad que apruebe las cuentas correspondientes a 2008 o las de 2009'.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si

|                              |
|------------------------------|
| Nombre o denominación social |
| EBRO FOODS, S A              |
| Observaciones                |

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones Indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 5.621                       | 0                                 | 0,010                        |

(\*) A través de:

|       |   |
|-------|---|
| Total | 0 |
|-------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

|   |   |
|---|---|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | 0 |
|---|---|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada en primera convocatoria el 29 de abril de 2010, dentro del punto correspondiente del orden del día, acordó por mayoría autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establece el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que se enuncian seguidamente:

Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito

Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquéllo, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

. Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas

Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75.1º párrafo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 27 de abril de 2009

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

|   |   |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 0 |
|---|---|

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

|   |   |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|---|---|

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 14 |
|-----------------------------|----|

|                             |  |   |
|-----------------------------|--|---|
| Número mínimo de consejeros |  | 3 |
|-----------------------------|--|---|

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección        |
|--|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ         | --            | PRESIDENTE          | 20/05/2004        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | --            | CONSEJERO           | 23/06/2003        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON BERTA BEGOÑA BARBER BENEDITO           | --            | CONSEJERO           | 03/04/2006        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN                 | --            | CONSEJERO           | 02/06/2008        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI            | --            | CONSEJERO           | 20/05/2004        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS         | --            | CONSEJERO           | 23/01/2008        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR                | --            | CONSEJERO           | 30/10/2002        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE   | --            | CONSEJERO           | 20/05/2004        | 02/06/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |

|                            |  |   |
|----------------------------|--|---|
| Número total de consejeros |  | 8 |
|----------------------------|--|---|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO       | DOMINICAL                                 | 29/04/2010    |

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON DEMETRIO CARCELLER ARCE                | DOMINICAL                                 | 29/04/2010    |
| DON JUAN ZABÍA DE LA MATA                  | DOMINICAL                                 | 29/04/2010    |
| DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS               | DOMINICAL                                 | 29/04/2010    |

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|--|
| DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ  | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ   |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS      | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | EBRO FOODS, S.A.   |
| DON BERTA BEGOÑA BARBER BENEDITO    | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | EBRO FOODS, S.A.   |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS  | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS   |

|  |        |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 4      |
| % total del Consejo                    | 50,000 |

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero  
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI

Perfil

Nacido en Madrid. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, MBA y miembro de Registro de Economistas y Auditores. Con amplia experiencia en el sector financiero y de seguros. Actualmente es Consejero de Soruges de Inversiones SICAV, S.A.

**Nombre o denominación del consejero**

DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR

**Perfil**

Nacido en Córdoba. Es Licenciado Ciencias Económicas Empresariales (ICADE). Ha sido Consejero dominical de Ebro Foods, S.A. Actualmente, es Consejero Director General de Grupo Torras, S.A. y Consejero de Ercros, S.A.

**Nombre o denominación del consejero**

DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE

**Perfil**

Nacido en Madrid. Es Doctor en Ingeniería Industrial por la Universidad de Madrid y MBA por la Wharton School of Finance en Estados Unidos. Con amplia experiencia en el sector financiero, es actualmente Presidente y Socio Fundador de GBS Finanzas y Presidente de La Amarilla de Ronda, entre otras. Ha sido Consejero dominical de Ebro Foods, S.A.

|   |        |
|---|--------|
| Número total de consejeros independientes | 3      |
| % total del consejo                       | 37,500 |

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN          | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES |

|   |        |
|---|--------|
| Número total de otros consejeros externos | 1      |
| % total del consejo                       | 12,500 |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS

**Motivos**

Hasta el 18/02/2010, don Jordi Martínez Rotllan era consejero dominical, fecha en la que don Juan Carlos de Gregorio Santos, quien había propuesto su nombramiento, deja de ser accionista significativo según comunicación hecha a la CNMV con dicha fecha

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN                 | 18/02/2010       | DOMINICAL          | OTROS EXTERNOS   |

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ

**Justificación**

Es Consejero dominical por su condición de accionista sin ser accionista significativo.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS

**Justificación**

Es Consejero dominical por su condición de accionista sin ser accionista significativo.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON DEMETRIO CARCELLER ARCE

**Motivo del cese**

Comunicó su renuncia al cargo como Consejero por motivos profesionales, mediante escrito al Consejo de Administración el 29/04/2010

**Nombre del consejero**

DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS

**Motivo del cese**

Comunicó su renuncia al cargo como Consejero por motivos profesionales, mediante escrito al Consejo de Administración el 29/04/2010.

**Nombre del consejero**

DON JUAN ZABÍA DE LA MATA

**Motivo del cese**

Fue cesado como Consejero dominical en la Junta de Accionistas celebrada el 29/04/2010.

**Nombre del consejero**

DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO

**Motivo del cese**

Comunicó su renuncia al cargo como Consejero por motivos profesionales mediante escrito al Consejo de Administración el 29/04/2010.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo      |
|--|--|------------|
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS         | EBRO FOODS S.A.                            | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI        | SORUGES DE INVERSIONES. SICAV S.A.         | CONSEJERO  |
| DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR            | ERCROS. S A                                | CONSEJERO  |

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

**Explicación de las reglas**

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración ('Deberes generales de los Consejeros') recoge que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

|  |    |
|--|----|
| La política de inversiones y financiación  | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades   | SI |
| La política de gobierno corporativo  | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa  | SI |
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales  | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos  | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites  | SI |

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija   | 189                     |
| Retribucion Variable                                       | 0                       |
| Dielas   | 34                      |
| Atenciones Estatutarias                                    | 90                      |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros  | 0                       |

|       |     |
|-------|-----|
| Total | 313 |
|-------|-----|

| Otros Beneficios                           | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos                                  | 0                       |
| Creditos concedidos                        | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0                       |

| Otros Beneficios   | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida  | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución Fija   | 53                      |
| Retribución Variable                                       | 0                       |
| Dielas   | 0                       |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros  | 0                       |
| <b>Total</b>   | <b>53</b>               |

| Otros Beneficios   | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos  | 0                       |
| Creditos concedidos  | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida  | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|----------------------|--------------|-----------|
|----------------------|--------------|-----------|

| Tipología consejeros    | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos              | 0            | 0         |
| Externos Dominicales    | 209          | 53        |
| Externos Independientes | 101          | 0         |
| Otros Externos          | 3            | 0         |
| <b>Total</b>            | <b>313</b>   | <b>53</b> |

d) Respeto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

|  |      |
|--|------|
| Remuneración total consejeros(en miles de euros)   | 366  |
| Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 57,5 |

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social    | Cargo                                |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROSET MONRÓS     | DIRECTOR GENERAL                     |
| DON LUIS ENRIQUE GARCIA AYUSO   | DIRECTOR DE CALIDAD E INVESTIGACIÓN  |
| DON ANTONIO RUEDA RUEDA         | DIRECTOR DE OPERACIONES Y DESARROLLO |
| DON ARJAN GEERLINGS             | DIRECTOR COMERCIAL FOOD              |
| DON ALEJANDRO JARA GARCIA NAVAS | DIRECTOR COMERCIAL HEALTHCARE        |

|   |     |
|---|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 603 |
|---|-----|

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 0 |
|-------------------------|---|

|                                   | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SI                        | NO            |

|   |    |
|---|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | SI |
|---|----|

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

|   |
|---|
| <b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>   |
| <p>La retribución de los miembros del Consejo de Administración está regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los miembros del Consejo de Administración podrán percibir, en cada ejercicio, las dietas y asignaciones que acuerde la Junta General.</li> <li>- Las retribuciones previstas en el párrafo precedente, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, absorberán y serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Las mismas podrán comprender entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones o retribuciones referenciadas al valor de las acciones, con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.</li> <li>- El importe o cuantía de las retribuciones mencionadas en los apartados anteriores, será fijado anualmente por la Junta General de Accionistas, y distribuido por el Consejo de Administración entre los Consejeros, en atención a la dedicación de cada uno de ellos.</li> <li>- La retribución establecida en el presente artículo podrá ser total o parcialmente renunciada por acuerdo unánime del propio Consejo de Administración o al título personal por cualquiera de sus miembros.</li> </ul> <p>Por su parte el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración que regula la Comisión de Selección y Retribuciones, establece que corresponde a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, entre otras, sobre las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.</li> <li>- Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad</li> <li>- Propuesta de nombramiento y eventual cese de los altos directivos de la Sociedad, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución, y de sus cláusulas de indemnización.</li> </ul> |

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

|   |    |
|---|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.                                    | SI |
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

|  |    |
|--|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable  | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.  | SI |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos   | SI |

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

| Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones  |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes</li> <li>- Regulación de la retribución de los Consejeros en la normativa interna aplicable: artículo 39 de los Estatutos Sociales y artículo 12 bis 3 del Reglamento del Consejo.</li> <li>- Política retributiva correspondiente al ejercicio 2010: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retribución por la condición de Consejeros</li> <li>- Dietas por asistencia a las reuniones de órganos colegiados</li> <li>- Consejeros con relación contractual específica</li> <li>- Otra información</li> </ul> </li> </ul> |

|  |
|--|
| <b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>  |
| - Política retributiva para ejercicios futuros.  |
| <b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>  |
| Examinó e informó favorablemente el Informe sobre política retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2010 para su elevación al Consejo de Administración. |
| ¿Ha utilizado asesoramiento externo?   |
| <b>Identidad de los consultores externos</b>   |

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo                   |
|--|--|-------------------------|
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | EBRO FOODS, S.A.                                 | PRESIDENTE              |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | RIVIANA FOODS, INC.                              | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | PANZANI, S.A.S.                                  | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | EBRO AMERICA, INC.                               | PRESIDENTE              |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | N&C BOOST, N.V.                                  | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | BOOST NUTRITION, C V                             | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | BOSTO PANZANI BENELUX N.V                        | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | NEW WORLD PASTA COMPANY                          | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | HERBA GERMANY GMBH                               | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | ARROZEIRAS MUNDIARROZ, S.A                       | PRESIDENTE              |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | DANRICE, A/S                                     | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | ANGLO AUSTRALIAN RICE LIMITED                    | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | A W MELLISH LIMITED                              | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | VOGAN & CO LIMITED                               | CONSEJERO               |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo                   |
|--|--|-------------------------|
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | JOSEHP HEAP&SONS LIMITED                         | CONSEJERO               |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | JOSEHP HEAP PROPERTY LIMITED                     | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | HEAP COMET LIMITED                               | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | S&B HERBA FOODS LIMITED                          | CONSEJERO               |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

EBRO FOODS, S A

**Descripción relación**

PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. E INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L. AMBAS SOCIEDADES SON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE EBRO FOODS, S.A. POR TANTO, DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS PARTICIPA INDIRECTAMENTE EN EBRO FOODS, S.A. A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEL 15,720% QUE EN ESTA SOCIEDAD TIENE INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. (LA PARTICIPACIÓN DE ESTA SOCIEDAD EN EBRO FOODS ES DIRECTA E INDIRECTA A TRAVÉS DE HISPAFOODS INVEST, S L )

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimiento de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 5, 16, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del máximo de 14 y mínimo de 3 fijado en los Estatutos Sociales. No obstante, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General que el número de sus miembros sea el adecuado para su eficaz funcionamiento.

La integración de las vacantes producidas en el Consejo de Administración se llevará a cabo por cooptación.

Sin perjuicio de la competencia de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General, debiendo ser informado previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones.

El artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición y funciones de la Comisión de Selección

y Retribuciones a la que se hace referencia en el apartado B.1.14 de este Informe.

El Consejo de Administración está obligado a proponer a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando no presente su dimisión al concurrir las circunstancias reseñadas en el apartado siguiente B.1.20.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento

b) Cuando cesa en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda integralmente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.

Por su parte, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

**Explicación de las reglas**

Conforme al artículo 27 bis del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, en todo caso se designará de entre los Consejeros no ejecutivos un Vicepresidente que estará facultado para solicitar la convocatoria de los Consejeros o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, que podrá organizar reuniones de coordinación entre Consejeros no ejecutivos y que dirigirá el proceso de evaluación del Presidente.

Corresponde al Vicepresidente del Consejo de Administración sustituir al Presidente en sus funciones en caso de ausencia o vacante. A falta de Vicepresidente dicha sustitución la efectuará el miembro del Consejo de Administración de más edad.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Acuerdos de delegación permanente de facultades.

| Quórum  | %     |
|---|-------|
| Dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración. | 66,67 |

| Tipo de mayoría   | %     |
|---|-------|
| Dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración. | 66,67 |

**Descripción del acuerdo :**

Acuerdos ordinarios

| Quórum  | %     |
|---|-------|
| Quórum de la mitad más uno de los asistentes y representados. | 51,00 |

| Tipo de mayoría                                    | %     |
|--|-------|
| Mayoría absoluta de los asistentes y representados | 51,00 |

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

| Materias en las que existe voto de calidad |
|--|
| Todas                                      |

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| Edad límite presidenta | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0                      | 0                              | 0                     |

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administracion se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningun tipo de discriminacion, ni positiva ni negativa, en la eleccion de los Consejeros.

En el año 2006 Doña Berla Begoña Barber Benedito fue nombrada Consejera.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

**Señale los principales procedimientos**

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo establecen la posibilidad de delegar el voto. En concreto, el artículo 10 del Reglamento señala que todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, pudiendo dar instrucciones sobre el sentido de voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

|  |   |
|--|---|
| Número de reuniones del consejo                                  | 6 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

|   |   |
|---|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada             | 0 |
| Número de reuniones del comité de auditoría                         | 5 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 3 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos                 | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones                 | 0 |

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

|  |       |
|--|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio      | 3     |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 5,260 |

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales se presentan al Consejo de Administración junto con el informe provisional favorable del Auditor externo de Cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como exige la legislación vigente.

Las relaciones con los Auditores de Cuentas aparecen expresamente reguladas en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y

en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, los cuales reproducen en el apartado B 1.35 del presente informe.

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese  |    |
|---|----|
| El artículo 6 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Consejo de Administración nombrar y revocar al Secretario del Consejo. | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos Informa del nombramiento?   | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos Informa del cese?   | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?   | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese?   | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, atribuyen a esta Comisión la competencia, entre otras, de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento, así como el mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuado con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando

su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Se establece asimismo que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
|                  |                  |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

|  | Sociedad | Grupo | Total |
|--|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                               | 0        | 0     | 0     |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%) | 0,000    | 0,000 | 0,000 |

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|  | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
|  |          |       |

|  |      |     |
|--|------|-----|
| Número de años ininterrumpidos   | 2    | 0   |
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 20,0 | 0,0 |

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto       | % participación | Cargo o funciones     |
|--|--|-----------------|-----------------------|
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A       | 16,666          | NO OCUPA NINGÚN CARGO |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS             | CASARONE AGROINDUSTRIAL, S.A.            | 3,620           | NO OCUPA NINGÚN CARGO |
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN                 | PLASMIA BIOTECH, S.L.                    | 33,000          | PRESIDENTE            |
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN                 | PHARMAPHENIX, S.L                        | 27,000          | CONSEJERO             |
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN                 | MEDIFUTURE ZONA ESTÉTICA BARCELONA, S.L. | 52,000          | ADMINISTRADOR ÚNICO   |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS         | GRUPO VIVEPLUS, S.L.                     | 0,000           | PRESIDENTE            |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS         | MENSOR SERVICIOS DE SALUD, S.L.          | 5,000           | CONSEJERO             |

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

**Detalle del procedimiento**

El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria para las sesiones de este órgano se cursará por carta, telex, telegrama, correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los Consejeros con tres días al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión.

Las sesiones extraordinarias podrán convocarse telefónicamente de manera inmediata cuando las circunstancias así lo justifiquen a juicio del Presidente o de quien haga sus veces. Junto con la convocatoria, se enviará a los Consejeros la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la sesión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

**Explique las reglas**

El párrafo 3 del artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
|                 |                      |

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

| Nombre                                   | Cargo      | Tipología     |
|--|------------|---------------|
| DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR              | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI          | VOCAL      | INDEPENDIENTE |
| DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE | VOCAL      | INDEPENDIENTE |

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

| Nombre                                   | Cargo      | Tipología     |
|--|------------|---------------|
| DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI          | VOCAL      | INDEPENDIENTE |
| DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR              | VOCAL      | INDEPENDIENTE |

8.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

|  |    |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables  | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente   | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa  | SI |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación   | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones  | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo  | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren  | SI |

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

El artículo 12.bis del Reglamento del Consejo atribuye a esta Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias

- Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.
- Nombramiento del Presidente, en su caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado, del Director General, y adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo
- Examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.
- Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad.
- Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo.
- Propuesta de nombramiento y eventual cese de los altos directivos de la Sociedad, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución, y de sus cláusulas de indemnización.

**Denominación comisión**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

**Breve descripción**

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses tiene atribuidas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pueda encomendarle (artículo 4 del Reglamento de esta Comisión, en relación con el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales):

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que

puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las contempladas en el artículo 12.bis del Reglamento del Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las contempladas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12 bis).

El Reglamento del Consejo de Administración, está disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad ([www.biosearchlife.es](http://www.biosearchlife.es)) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es))

Esta Comisión, al igual que la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integra en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses se encuentra disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad ([www.biosearchlife.es](http://www.biosearchlife.es)) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integra en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

|   |
|---|
| <b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b> |
| No existe Comisión Ejecutiva.   |

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación                                      | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|---|--------------------------|
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Gastos financieros  | 78                       |
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Prestación de servicios                                   | 1.667                    |
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Arrendamientos  | 117                      |
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Recepción de servicios                                    | 379                      |
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Venta de activos materiales, intangibles u otros activos  | 397                      |
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Compra de activos materiales, intangibles u otros activos | 56                       |
|   |   |                           |   |                          |

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación                    | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|---|--------------------------|
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Venta de bienes (terminados o en curso) | 2.032                    |
| EBRO FOODS, S.A.  | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL               | Otros ingresos                          | 2.403                    |

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación   | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|------------------------|--------------------------|
| DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN                                       | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL                | Recepción de servicios | 30                       |
| DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS                               | BIOSEARCH, S.A.   | CONTRACTUAL                | Recepción de servicios | 60                       |

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero  
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Descripción de la situación de conflicto de interés  
VÉANSE LOS APARTADOS B.1.17-B Y 8.1.40 DEL PRESENTE INFORME.

Nombre o denominación social del consejero  
DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN

Descripción de la situación de conflicto de interés  
VÉASE EL APARTADO B.1.40 DEL PRESENTE INFORME.

Nombre o denominación social del consejero  
DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

VÉASE EL APARTADO B.1.40 DEL PRESENTE INFORME.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las Normas 12 y 14 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establecen que las personas sujetas a dicho Reglamento, que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad, deberán observar los siguientes deberes:

- a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, acerca de toda operación de compra o de venta, de adquisición de derechos de opción, de préstamo o de constitución de garantías y en general cualquier otra operación análoga a las anteriores, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del Reglamento
- b) Informar en cualquier momento con todo detalle y a solicitud del Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del Reglamento.
- c) Comunicar por escrito al Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, en el momento en que se adquiera la condición de Consejero o directivo, una manifestación negativa o de los valores de la Sociedad de que sea titular directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente con ellos, así como de aquellos que sean titularidad de las personas vinculadas. Asimismo, deberán comunicar también por escrito, en su caso, la entidad con la que tengan concertada un contrato estable de gestión de cartera. Cuando alguna de las personas sometidas al Reglamento tenga encomendada, de forma estable, la gestión de su cartera a un tercero, instruirá a dicho tercero para que realice la comunicación referida en esta norma.
- d) Informar por escrito a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa

En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés.

Las partes vinculadas comunicarán periódicamente a la Sociedad la realización de cualquier operación vinculada en general, y en todo caso de las siguientes operaciones: compras o ventas de bienes, terminados o no; compras o ventas de inmovilizado, ya sea material, intangible o financiero; prestación o recepción de servicios; contratos de colaboración; contratos de arrendamiento financiero, transferencias de investigación y desarrollo, acuerdos sobre licencias; acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie; intereses abonados o cargados; o aquellos devengados pero no pagados o cobrados; dividendos y otros beneficios distribuidos; garantías y avales; contratos de gestión; remuneraciones e indemnizaciones; aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida; prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc.); compromisos por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada, y aquella que en su caso disponga la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quedan excluidas de esta obligación de comunicación aquellas operaciones vinculadas que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Sociedad, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Ebro Foods, al que pertenece Biosearch, S.A., influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), laborales y tecnológicos. El Grupo ha sido pionero dentro de su sector, en el desarrollo y potenciación del ID, calidad medioambiental y alimentaria, así como de auditoría interna.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Asimismo, todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país o mercado se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementando nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en sectores de farma o dietético, además de nutrición.

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch, S.A.:

### 1. Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad

Biosearch, S.A. entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno.

### 2. Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad

La Sociedad tiene establecidos los siguientes controles de riesgos:

1. Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos
2. Sistema de protección contra incendios.
3. Plan de emergencia y autoprotección.
4. Sistemas de control de accesos y de intrusión.
5. Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
6. Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascaras de escape)
7. Control de seguridad en sistemas informáticos.
8. Control, almacenamiento y retirada de residuos

Biosearch, S.A. da cobertura a las principales líneas de negocio del Grupo Ebro Foods, facilitando el desarrollo e innovación de nuevos productos y procesos, que permitan capitalizar en el mercado agroalimentario el lanzamiento comercial de nuevos alimentos funcionales como el Omega 3 y ser un referente del sector en biotecnología.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación, primeros auxilios .. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza a todo riesgo de daños materiales, averías de maquinaria, perdida de beneficios y equipos electrónicos.

Desde los comités de riesgos comerciales se tienen establecidas unas tablas o plantillas por cliente, que incluyen el límite de riesgo asumible para cada clasificación de cliente, así como las posibles bonificaciones y rappels. Dichos comités elaboran mensualmente un listado con la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, la antigüedad desde el vencimiento de dicho saldo, el origen del mismo y las gestiones realizadas para su cobro. Pasado de una cierta antigüedad, se pone en manos de las asesorías jurídicas de la Sociedad para su reclamación por vía judicial.

No hay concentraciones significativas de riesgo de crédito en la sociedad.

Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros.

Los principales instrumentos financieros, comprenden préstamos bancarios, contratos de compra a plazo, efectivo y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es elevar la financiación de las operaciones de la Sociedad. Además, tiene otros activos y pasivos financieros, tales como, cuentas a cobrar y cuentas a pagar por operaciones del tráfico

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Los normales en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

**Circunstancias que lo han motivado**

El desarrollo normal de los negocios de la Sociedad.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Los sistemas de prevención y control de dichos riesgos han funcionado satisfactoriamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Consejo de Administración, asistido por la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interese

**Descripción de funciones**

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable, en última instancia, de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Existencia de un conjunto de normas y procedimientos internos para las diferentes actividades que se desarrollan, las cuales se adaptan plenamente a las diferentes disposiciones legales que le son de aplicación.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

|                                   | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|-----------------------------------|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0  | 0  |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0  | 0  |

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta recoge y desarrolla todos los derechos de los accionistas que en relación con las Juntas Generales están previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, dando así cumplimiento a las normas y recomendaciones dictadas en materia de Buen Gobierno:

- El derecho de información del accionista aparece exhaustivamente regulado en los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Junta.
- Los derechos de asistencia y representación del accionista están regulados en el artículo 7 del Reglamento de la Junta.
- El derecho de intervención de los accionistas aparece consagrado en los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Junta.
- El derecho de voto de los accionistas está regulado en el artículo 14 del Reglamento de la Junta
- Por último, el artículo 16 del Reglamento establece el derecho de los accionistas a conocer los acuerdos adoptados por la Junta, tanto por los medios de publicidad legal, como a través de la página Web de la Sociedad, en la que debe publicarse su texto íntegro. Además, cualquier accionista podrá obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

- 1 - Regulación detallada de los derechos de información, asistencia, representación y voto contenida en el Reglamento de la Junta.
- 2.- Elaboración detallada de la convocatoria de la Junta, exponiendo con claridad todos los derechos de los accionistas y la forma en que pueden ejercitarse.
- 3 - Publicidad y difusión de las reglas sobre delegación y voto a distancia por correo postal que el Consejo de Administración para cada Junta General de Accionistas que se celebra
- 4 - Celebración de la Junta en un local que facilite a los accionistas su asistencia en las mejores y más cómodas condiciones.
- 5.- Asistencia a los accionistas a través de la Oficina de Atención al Accionista, estando destinado a la atención de los accionistas e inversores el personal de la Sociedad cualificado para ello.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

| Detalles las medidas  |
|---|
| El Reglamento de la Junta establece una serie de medidas relativas a la organización y desarrollo de la misma que vienen a garantizar su total independencia y buen funcionamiento  |
| A este respecto el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración actuando de Secretario el que lo fuera del Consejo o quienes estatutariamente le sustituyan. En su defecto, actuarán como Presidente y Secretario aquellos que elijan los socios asistentes a esta reunión. |
| Se establece asimismo en los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 la formación de la lista de asistentes, el inicio de la sesión de la Junta y las intervenciones de los accionistas, votación y adopción de acuerdos y, por último, terminación y acta de la Junta  |

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

#### Artículo 2 Competencia de la Junta General

La Junta General, tendrá competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre todos los asuntos que la legislación y los Estatutos reserven a su decisión, y, en general, sobre todas las materias que, dentro de su ámbito legal de competencia, se sometan a la misma a instancia del Consejo de Administración y de los propios accionistas en la forma prevista legalmente

Es competencia de la Junta General:

- a. Decidir sobre la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y la aplicación de resultados, así como examinar y, en su caso, aprobar la gestión social.
- b. Nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo a través de la cooptación.
- c. Entablar contra los administradores la acción social de responsabilidad.
- d. Nombrar y, en su caso, reelegir a los auditores de cuentas, así como acordar su revocación en los casos legalmente previstos.
- e. El aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, y autorizar o delegar en el Consejo de Administración la ejecución y adopción de acuerdos en los términos previstos legalmente
- f. Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias
- g. Resolver sobre cualquier asunto sometido a su autorización por el Consejo de Administración.

#### Artículo 6 Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta

- 1 A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria se hará mención de este derecho.
- 2 Igualmente, desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos, así como el texto de las demás propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración tuviere aprobadas en esa fecha o, en su caso, que hubieran sido presentadas por los accionistas que hayan solicitado la convocatoria de la Junta General en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente. En los supuestos en que legalmente

proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición en el domicilio social.

3 Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital. Las respuestas a los accionistas se cursarán por acuerdo del Consejo de Administración o, en su caso, por cualquiera de los administradores o por el Secretario del Consejo cuando hubieren sido expresamente habilitados para ello.

#### Artículo 8 Constitución de la Junta General

1 La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

2 Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital.

Cuando concurran accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta o superior si así lo exigiesen los Estatutos Sociales.

3. Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución o votación que puedan establecerse en la Ley.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| Datos de asistencia |                       |                     |                    |       |        |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total  |
|                     |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |        |
| 29/04/2010          | 54,970                | 2,600               | 0,000              | 0,000 | 57,570 |

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010 se aprobaron todas las propuestas de acuerdo adoptadas por el Consejo de Administración:

#### PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

- Aprobar las cuentas anuales correspondientes a Puleva Biotech, S.A. y al grupo consolidado, correspondientes al ejercicio

social cerrado a 31 de diciembre de 2009

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,38% del capital presente y representado.

- Aprobar el informe de gestión relativo al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, tanto de Puleva Biotech, S.A., como de su Grupo consolidado, incluidos el informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos en los que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,38% del capital presente y representado

- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Puleva Biotech, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2009 conforme al siguiente detalle:

Base de reparto (Importe en miles de euros)

Pérdidas y ganancias (pérdidas): (9.448)

A resultados negativos de ejercicios anteriores: (9.448)

Total Distribución: (9.448)

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 98,38% del capital presente y representado.

#### PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

#### PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

- Aprobar las siguientes retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009

Concepto retributivo (Importe en miles de euros)

Retribución fija: 193

Retribución variable: 0

Diétas: 53

Atenciones estatutarias: 90

Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros: 0

Otros: 200

Total retribuciones 2009: 536

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado

- Aprobar el informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2009 que formula el Consejo de Administración.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

#### PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA -

Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que se enuncian a continuación:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75.1 1º párrafo 3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afecciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 27 de abril de 2009.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

#### PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales y refundición de Estatutos en un único texto.

Los artículos objeto de modificación son los siguientes:

- artículo 1 ('Denominación Social y régimen').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,42% del capital presente y representado

- artículo 6 ('Aumentos y reducciones de capital social').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

- artículo 15 ('Competencia de la Junta General'), artículo 16 ('Convocatoria de la Junta General'); artículo 19 ('Lista de asistentes a la Junta General y requisitos para su constitución').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

- artículo 25 ('Derecho a la designación de Consejeros'); artículo 26 ('Requisitos para ser miembro del Consejo de Administración'); artículo 27 ('Competencias del Consejo de Administración'); artículo 29 ('El Vicepresidente del Consejo de Administración'), artículo 30 ('El Secretario del

Consejo de Administración').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

- artículo 43 ('Régimen de las cuentas y demás documentación anual'); artículo 44 ('La revisión de cuentas y el auditor de la sociedad'); artículo 45 ('Derecho de información sobre las cuentas y documentación anual').

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

- artículo 49 ('Transformación, fusión y escisión'); y artículo 50 ('Régimen de la disolución y liquidación de la sociedad').

La modificación de los artículos enunciados es acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 25 de marzo de 2010 en cumplimiento del artículo 144 1 a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, informe que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada. Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

- Aprobar la refundición en un único texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público. El texto refundido de los Estatutos Sociales ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

#### PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

- Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Puleva Biotech, S.A : artículo 2 ('Competencia de la Junta General'), artículo 6 ('Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta'); y artículo 8 ('Constitución de la Junta General').

La modificación de los artículos enunciados es acordada previo informe escrito de los Administradores justificativo de tal modificación, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 25 de marzo de 2010 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del propio Reglamento de la Junta, informe que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada. Los artículos modificados tendrán la redacción literal que consta en el referido informe de los Administradores.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

- Aprobar la refundición en un solo texto de las distintas modificaciones del Reglamento de La Junta acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público. El texto refundido del Reglamento de la Junta ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria y figura incorporado a la documentación entregada.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

#### PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA -

Variaciones en la composición del Consejo de Administración y determinación del número de Consejeros conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales.

- Cesar a don Juan Zabia de la Mata en su cargo de Consejero dominical.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,42% del capital presente y representado

- Habiendo presentado los señores don Demetrio Carceller Arce, don Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo y don Félix Hernández Callejas su renuncia por motivos profesionales a sus respectivos cargos de Consejeros, todos ellos dominicales, fijar en 8 el número de Consejeros.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 93,42% del capital presente y representado.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas Delegar de forma expresa en el Presidente, en el Secretario del Consejo de Administración y en don Pedro Casamitjana Leonart las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al cumplimiento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y representado.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

|   |     |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General | 375 |
|---|-----|

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 7 del Reglamento de la Junta establece la delegación de voto en la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se imparten instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona represente a más de tres accionistas.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante sólo podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad, en la dirección [www.biosearchlife.es](http://www.biosearchlife.es)

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El Web corporativo de Biosearch, S.A. <http://www.biosearchlife.es>, se constituye como un vehículo de información continuada y adecuada para accionistas, inversores y el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de 'Inversores', que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Ley 26/2003, de 18 de julio, y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es:

<http://www.biosearchlife.es/pb/inversores/gobierno.html>

El capítulo de Gobierno Corporativo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General
- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- Pactos parasociales

Los contenidos de este capítulo se presentan estructurados y jerarquizados con un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las recomendaciones legales.

Todas estas secciones han sido diseñadas y elaboradas bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes C.4 y C.7

No Aplicable

- Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

- Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe. E.8

Cumple

- Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe. E.4

Cumple

- Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida,

el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes. B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe. B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respresar sus contratos.

Ver epígrafe. B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

Hasta el 18/02/2010, don Jordi Martínez Rotllán era consejero dominical, fecha en la que don Juan Carlos de Gregorio Santos, quien había propuesto su nombramiento, deja de ser accionista significativo según comunicación hecha a la CNMV con dicha fecha

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Explique

Los Consejeros dominicales suponen el 50% del Consejo. Los consejeros don Juan Carlos de Gregorio Santos y don Gregorio Vicente Jiménez López se han considerado dominicales por su condición de accionistas sin ser accionistas significativos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran

atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros.

En el año 2006, doña Berta Barber Benedito fué nombrada consejera.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Se cumple la presente Recomendación en todos sus apartados excepto en el apartado b).

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la

sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome

como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes. A 3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B 2.1 y B 2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ..) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes. D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes. B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de colizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.3B

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponden a la Comisión de Selección y Retribuciones todas las funciones indicadas en esta Recomendación excepto la del apartado d)

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes - B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido

### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO A.2

En enero de 2011, la sociedad francesa B S.A. ha adquirido el 29,9 % de derechos de votos indirectos de Biosearch, S.A. a través de Grupo Lactalis Iberia, S.A. tal y como se comunicó en forma de hecho relevante a la CNMV el 13 de enero de 2011.

### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO A.5

Para las relaciones contractuales entre sociedades del Grupo Ebro Puleva y sociedades del Grupo Puleva Biotech, véase la nota aclaratoria al apartado C.2 del presente Informe.

### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO A.6

El 23 de enero de 2008 y en el marco de la integración de la sociedad Exxentia, S.A. en Puleva Biotech, S.A., los accionistas citados en el apartado A.6 del presente Informe que representaban el 62,112 % de capital social, alcanzaron los siguientes pactos sociales:

1. Todos los accionistas, a excepción del mayoritario Ebro Puleva, S.A., se comprometieron a mantener en su patrimonio la plena titularidad y dominio de la totalidad de las acciones de Puleva Biotech, S.A.

Este compromiso finalizó el 23 de enero de 2009, excepto para don Juan Carlos de Gregorio Santos que finalizó el 23 de enero de 2010.

2. Todos los accionistas se comprometieron a impulsar que el Consejo de Administración de la sociedad, desde el 24 de enero de 2008 y hasta que se celebrase la primera Junta General de Accionistas, tuviera la siguiente composición de ocho miembros: Presidente: Don Gregorio Jiménez López (designado a propuesta de Ebro Puleva, S.A.).

Consejero Delegado: don Juan Carlos de Gregorio (designado a propuesta de los restantes accionistas que se señalan en el expositivo)

Otros Consejeros Dominicales: Don Antonio Hernández Callejas y doña Berta Barber Benedito (designados a propuesta de Ebro Puleva, S.A.).

Otros Consejeros Dominicales. Don Juan Zabía de la Mata (designado a propuesta de los restantes accionistas que se señalan en el expositivo)

Consejeros Independientes: Don José María de León Molinari, don Pedro Gómez de Baeza Tinture y don Laureano Roldán Aguilar.

Secretario no Consejero: Don Miguel Ángel Pérez Álvarez.

Este compromiso finalizó el 2 de junio de 2008, día de celebración de la Junta General Ordinaria de la sociedad

3. Todos los accionistas se comprometieron a que en la primera Junta General que se celebrase se presentase a su

aprobación, y se votase favorablemente, un punto del orden del día que permitiera ampliar el número de Consejeros hasta 10, de forma que la futura composición pasase a ser la siguiente:

Presidente: Don Gregorio Jiménez López (designado a propuesta de Ebro Puleva, S.A.)

Consejero Delegado: don Juan Carlos de Gregorio (designado a propuesta de los restantes accionistas que se señalan en el expositivo).

Otros Consejeros Dominicales: Don Antonio Hernández Callejas, Doña Berta Barber Benedito y otro sin definir (designados a propuesta de Ebro Puleva, S.A.) Finalmente fue elegido Consejero don Félix Hernández Callejas

Otros Consejeros Dominicales: Don Juan Zabia de la Mata y otro sin definir (designado a propuesta de los restantes accionistas). Finalmente fue elegido Consejero don Jordi Martínez Roillan.

Consejeros Independientes: Don José María de León Molinari, Don Pedro Gómez de Baeza Tinture y Don Laureano Roldán Aguilar.

Secretario no Consejero: Don Miguel Ángel Pérez Álvarez.

Este compromiso finalizó el 2 de junio de 2008, día de celebración de la Junta General Ordinaria de la sociedad.

4. Finalmente los accionistas se comprometieron a que en la primera Junta General que se celebre se presentase a su aprobación, y se votase favorablemente, un cambio de la actual denominación social de Puleva Biotech, S.A. por otra más acorde con la nueva realidad de la sociedad resultante. La redacción de este compromiso fue modificada por acuerdo de los accionistas de fecha 28 de abril de 2008 en el siguiente sentido: 'Asimismo, los accionistas firmantes se comprometen a estudiar el posible cambio de denominación social de Puleva Biotech, S.A. para su elevación en su caso a la Junta General de Accionistas de la sociedad que apruebe las cuentas correspondientes a 2008 o las de 2009'.

Este compromiso se le dio cumplimiento en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.

#### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO A.10

Si bien no existe ninguna limitación legal ni estatutaria a la transmisión de las acciones, dentro del marco de la operación de compra por Puleva Biotech, S.A. de las acciones de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. suscrita el 23 de enero de 2008, se acordaron las siguientes restricciones a la transmisibilidad de la totalidad de 6.400.000 acciones de Puleva Biotech adquiridas por los vendedores de Exxentia:

a. Todas ellas (6.400.000 acciones) tuvieron hasta el 23 de enero de 2009 la limitación de la disponibilidad recogida en el pacto de accionistas suscrito el 23 de enero de 2008 que se detalla en el punto e) del presente informe, en cuya virtud los accionistas asumieron la obligación de conservar en su patrimonio las acciones de Puleva Biotech no sujetas a la restricción pignoraticia que se explica en el punto siguiente, con la excepción que a continuación se explica.

En el caso de don Juan Carlos de Gregorio Santos, el pacto de permanencia se acordó hasta el 23 de enero de 2010, quedando extinguido en dicha fecha. El 22 de diciembre de 2008, con el conocimiento del Consejo de Administración de Puleva Biotech y con la dispensa del accionista mayoritario, Ebro Puleva, S.A., don Juan Carlos de Gregorio Santos vendió a su esposa, doña Almudena López de Aslaín Zabia, dentro de un proceso de reordenación del patrimonio familiar, todas sus acciones en Puleva Biotech (1.693.465 acciones) por el precio total de 1.693.465 euros, a razón de 1 euro por acción. Como consecuencia de la compra, doña Almudena López de Aslaín Zabia se subrogó frente a Puleva Biotech en todas y cada una de las obligaciones, tanto pignoraticias como de naturaleza personal, incluido el pacto de permanencia, asumidas por don Juan Carlos de Gregorio con motivo de la operación compraventa de acciones de Exxentia. Esta operación fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 23 de diciembre de 2008. Posteriormente, el 28 de abril de 2009, don Juan Carlos de Gregorio Santos compró a su esposa todas las acciones de Puleva Biotech que le había vendido por el precio total de 1.693.465 euros, a razón de 1 euro por acción, y volvieron a serle de aplicación todas y cada una de las obligaciones que asumió en el contrato de compraventa de Exxentia.

b. Del total referido de 6.400.000 acciones, se pactó una restricción pignoraticia sobre 1.537.280 acciones, las cuales quedaron pignoradas a favor de Puleva Biotech en garantía de determinadas obligaciones asumidas por los vendedores de Exxentia en el marco de la operación de compraventa. Dicha prenda puede reducirse de acuerdo con el siguiente calendario:

- Desde el 23 de enero de 2009 y hasta el 23 de enero de 2010, se liberaron 1.076.096 acciones y la prenda quedó reducida a 461.184 acciones
- Desde el 23 de enero de 2010 y hasta el 23 de enero de 2011, se pueden liberar 230.592 acciones y quedar la prenda reducida a 230.592 acciones.
- A partir del 23 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2012, se pueden liberar 115.296 acciones y reducirse la prenda a 115.296 acciones.

#### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO B.1.2

Doña Berta Barber Benedito y don Antonio Hernández Callejas, presentaron su renuncia a los cargos de consejeros por motivos profesionales mediante correspondientes escritos, ambos de fecha 13 de enero de 2011. Para cubrir dichas vacantes, en el Consejo de Administración celebrado el 14 de enero de 2011, se nombraron por el sistema de cooptación a don Michael Peslier y a don Erick Boutry, respectivamente, ambos con el carácter de dominical.

El 23 de febrero de 2011 se nombra por el sistema de cooptación a D. Antonio Sala como Consejero con carácter de dominical, para cubrir la vacante ocasionada con la salida de D. Michel Peslier, quien presentó su renuncia al cargo por motivos profesionales mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2011

#### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO B.1.3

- Don Gregorio Jiménez López es consejero dominical desde el 02/09/2010 designado por su condición de accionista, de conformidad al código de buen gobierno.

- Don Juan Carlos de Gregorio Santos es consejero dominical por su condición de accionista desde el 16/12/2009, fecha en la que dejó de tener la condición de ejecutivo.

#### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO B.1.7/B.1.11

Con fecha 1 de julio de 2010, Biosearch, S.A. realizó la venta de la mercantil Española de ID, S.A., junto con la cual formaba el Grupo consolidado Biosearch. Así pues, el presente Informe referido a 31/12/2010 contiene información de Biosearch como sociedad individual y en aquellos casos que se incluye información de Grupo, es referida hasta la fecha de salida del perímetro de consolidación de Española de ID, S.A.

#### NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO B.1.12

Con fecha 8 de febrero de 2010 y 9 de marzo de 2010, se produjeron las bajas de don Antonio Delgado y de don Jose Carlos Quintela, respectivamente, ambos pertenecientes al colectivo de directivos de Biosearch, S.A.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2

Las operaciones vinculadas de Biosearch, S.A. con Ebro Foods, S.A. reflejadas en el apartado C.2 del presente Informe, han sido realizadas directamente con las sociedades del Grupo Ebro Foods que se indican a continuación.

Ebro Foods, S.A., en septiembre de 2010 procedió a la venta de la láctea Puleva Food, S.L.U a la compañía francesa Lactalis, por lo que las operaciones vinculadas entre Biosearch, S.A. y Ebro Foods, S.A. a través de la sociedad Puleva Food, S.L.U. que se detallan a continuación son las realizadas hasta dicha fecha.

#### GASTOS FINANCIEROS

Las operaciones vinculadas de Biosearch, S.A. relativas a gastos financieros por un valor de 78 miles de euros corresponden a operaciones realizadas con Puleva Food, S.L.

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Biosearch, S.A. ha prestado servicios por un total de 1.667 miles de euros, de los que 62 miles de euros se han prestado a Herba Ricemills, S.L., 8 miles de euros a Boost Nutrition C.V., 1.595 miles de euros a Puleva Food, S.L. Asimismo, ha prestado distintos servicios a las compañías Riviana Foods, INC por mil euros y SB Herba Foods, LTD, por otros mil euros.

#### VENTA DE BIENES( TERMINADOS O EN CURSO)

De la venta de bienes realizadas por la Sociedad a Ebro Foods, S.A. por importe de 2.032 miles de euros, 166 miles de euros corresponden a ventas realizadas a Herba Ricemills, S.L., y 1.866 miles de euros a ventas realizadas a Puleva Food, S.L.

#### ARRENDAMIENTOS

Puleva Food, S.L. arrienda una nave industrial y una oficina comercial a Biosearch, S.A. lo que origina una operación vinculada por arrendamiento por un valor de 103 miles de euros

Por otro lado, Biosearch, S.A. alquila maquinaria a Dosbio 2010, S.L.U A 31 de diciembre de 2010, el importe recibido por dicho concepto es de 14 miles de euros.

#### RECEPCIÓN DE SERVICIOS

Puleva Biotech ha recibido servicios de Ebro Puleva, S.A. por un total de 379 miles de euros, de los que, 131 miles de euros han sido prestados directamente por Ebro Foods, S.A. y 248 miles de euros por Puleva Food, S.L.

#### **VENTA DE ACTIVOS MATERIALES, INTANGIBLES U OTROS**

Con fecha 1 de julio de 2010, Biosearch, S.A vendió a Herba Ricemills, S.L. el 60% del capital social de Española de ID, S.A. cuyo valor total de la compraventa fue de 397 miles de euros.

#### **COMPRA DE ACTIVOS MATERIALES, INTANGIBLES U OTROS**

En el primer semestre de 2010, Biosearch, S.A. compró intangibles a Ebro Foods por un valor de 56 miles de euros.

#### **OTROS INGRESOS**

Biosearch ha recibido la cantidad pactada de 2 399 miles de euros de Ebro Foods en concepto de compensación por los compromisos laborales adquiridos relativos a la planta industrial de Peñafiel.

La Sociedad ha facturado a Herba Ricemills, 4 miles de euros por diversos conceptos

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.3**

- El Consejero don Jordi Martínez Rotllán a través de la sociedad Medifutura Zona Estética Barcelona, S.L. ha prestado servicios de asesoría a Biosearch, S.A. por 30 miles de euros.

- Asimismo, don Juan Carlos de Gregorio Santos ha realizado servicios de asesoría a la Sociedad por un importe, a 31 de diciembre de 2010, de 60 miles de euros.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.6**

A continuación se describen aquellas operaciones relevantes con transferencia de recursos u obligaciones durante el ejercicio económico 2010 entre Biosearch, S.A. y las sociedades participadas al cien por cien por su accionista significativo, Ebro Foods, S.A.

Ebro Foods, S.A., en septiembre de 2010 procedió a la venta de la láctea Puleva Food, S.L.U. a la compañía francesa Lactalis, por lo que las operaciones vinculadas entre Biosearch, S.A. y Ebro Foods, S.A. a través de la sociedad Puleva Food, S.L.U. que se detallan a continuación son las realizadas hasta dicha fecha.

Al no coincidir de forma exacta los accionistas de Ebro Foods, S.A. con los de Biosearch, S.A. que igualmente es una compañía cotizada, se presenta la posibilidad teórica de que existan, de forma eventual, potenciales conflictos de interés. Por ello es exigido que las condiciones de contratación en las que se producen las relaciones económicas entre las distintas sociedades del Grupo Ebro Foods con el Grupo Biosearch se produzcan en estrictos términos de mercado, de manera que no pueda producirse una situación de perjuicio para los accionistas de una u otra parte que, por su carácter minoritario, no toman parte en el proceso de decisión, al no formar parte de los Consejos de Administración de las sociedades contratantes.

Durante el ejercicio económico 2010, Biosearch, S.A. ha continuado trabajando con las sociedades del Grupo Ebro Foods al amparo de diversos contratos firmados con las mismas.

#### **1.- Operaciones vinculadas entre Puleva Food, S.L.U. y Biosearch, S.A**

##### **Contrato de prestación de servicios de IDI:**

Durante el ejercicio 2010, Biosearch, S.A. ha prestado servicios para Puleva Food, S.L.U. en materia de IDI de acuerdo con una serie de contratos específicos por proyecto suscritos entre ambas sociedades, englobados dentro del contrato marco firmado en el año 2001 para la realización de estas actividades de asesoramiento. Los distintos proyectos se pueden englobar en las siguientes categorías.

- Evaluación Nutricional y Clínica.
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías de Envasado.
- Desarrollo de Nuevos Productos
- Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Alimentaria
- Reformulación de Productos y Homologación de Ingredientes.

El importe neto facturado por prestación de servicios durante el ejercicio 2010 asciende a 1.595 miles de euros.

##### **Otros.**

Durante el ejercicio 2010, Biosearch, S.A. ha vendido producto a Puleva Food, S.L., Omega 3 (EPA y DHA) e isoflavonas, por un importe total de 1.866 miles de euros.

Hasta la salida de Puleva Food, S.L.U. del perímetro de consolidación del Grupo Ebro Foods, han existido contratos de cuenta corriente entre dicha sociedad y Ebro Foods, S.A. que remuneran en condiciones de mercado, los saldos resultantes de cualquier cesión o préstamo de efectivo que se realicen entre estas sociedades y Biosearch, S.A. Durante el ejercicio 2010, Biosearch, S.A. ha soportado unos gastos financieros de 78 miles de euros por este concepto a favor de Puleva Food, S.L.U.

Puleva Food, S L U. provee a Biosearch, S.A. algunos bienes y servicios como el alquiler de las oficinas comerciales y de las naves industriales para el desarrollo normal de su actividad, determinados suministros industriales, servicios de asesoría, administración, etc. El importe total que todos estos conceptos han supuesto en el ejercicio 2010 para Biosearch, S.A. 351 miles de euros

## 2.- Operaciones vinculadas entre Herba Ricemills, S.L.U. (en adelante, Herba) y Biosearch, S.A.

Conforme al contrato de compraventa de fecha 1 de julio de 2010, Biosearch, S.A. vende a Herba el 60% del capital social de Española de ID, S.A. Dicha operación se materializa con la venta 1.500 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, cuyo valor total de la compraventa fue de 397 miles de euros.

Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2010 ha realizado ventas de producto a Herba por un importe total de 166 miles de euros. Por otra parte, Biosearch, S.A. ha realizado a lo largo del ejercicio 2010 servicios analíticos de calidad a Herba por un importe de 18 miles de euros y servicios de ID y otros por 44 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad ha facturado a Herba 4 miles de euros por otros conceptos.

## 3.- Otras Operaciones

En el marco de la reforma de la OCM del azúcar, Azucarera Ebro, S.L., entonces filial del Grupo Ebro, presentó a finales de 2007 el Plan de Reestructuración de la Zona Norte, en virtud del cual se obligó al mantenimiento de un cierto número de puestos de trabajo en sus plantas de Castilla y León, lo que se derivó en el compromiso por parte del Grupo Ebro de mantener 15 puestos de trabajo en Peñafiel.

En febrero de 2009, los Consejos de Administración de Ebro Foods, S.A. y Biosearch, S.A. autorizaron un proyecto de inversión para el establecimiento en Peñafiel de una planta de producción de ingredientes bioactivos. Para el desarrollo de dicha actividad, Ebro se comprometió a aportar los terrenos necesarios para que Biosearch pudiera instalar la maquinaria necesaria, previéndose asimismo el empleo en el proyecto de las personas que el Grupo Ebro se había comprometido a mantener en Peñafiel.

Con fecha 1 de enero de 2010, dicho colectivo de 15 personas fue transferido de modo efectivo a Biosearch, si bien, con posterioridad, 10 de estos 15 empleados han solicitado su baja a la empresa para acogerse a un plan de bajas incentivadas, por lo que en la actualidad el número de trabajadores en activo en la planta de Peñafiel asciende a 5.

Así pues, mediante contrato firmado el 15 de julio de 2010, Ebro Foods se compromete a compensar a Biosearch por el coste laboral derivado de asumir un colectivo de trabajadores y ésta última se compromete a mantener en activo a los 5 trabajadores. La cantidad pactada y recibida por Biosearch por este concepto de compensación asciende a 2.399 miles de euros.

En el primer semestre de 2010, Ebro Foods vendió a Biosearch, S.A. las marcas Hereditum y Eupoly.

En el año 2010, Biosearch, S.A. ha facturado 8 miles de euros en concepto de prestación de servicios analíticos de calidad a Boost Nutrition C V

Asimismo, Biosearch, S.A. ha recibido servicios de la matriz Ebro Foods, S.A. en el año 2010 por 131 miles de euros.

Durante el ejercicio, Biosearch, S.A. ha prestado distintos servicios a las compañías del Grupo Ebro Foods: Riviana Foods, INC por mil euros y SB Herba Foods, LTD, por otros mil euros

Biosearch, S.A. alquila maquinaria a Dosbio 2010, S.L.U. A 31 de diciembre de 2010, el importe recibido por dicho concepto es de 14 miles de euros.

Con fecha efectiva 1 de julio de 2010, Biosearch, S.A. realizó la venta de la mercantil Española de ID, S.A., junto con la cual formaba el Grupo Biosearch. Así pues, se informa a continuación únicamente de las operaciones vinculadas entre el Grupo Ebro Foods, S.A. y Española de ID, S.A. hasta dicha fecha.

La prestación de servicios que Española de ID, S.A. ha realizado a Herba Ricemills, S.L. antes de ser adquirida por ésta última, ha sido de 361 miles de euros por el desarrollo de un proyecto de cereales

## OTRA INFORMACIÓN

A continuación se incluye la información que contenía el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores el cual ha sido derogado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible:

a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

El capital social es 13.847.885,28 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en 57.699.522 acciones, de 0,24 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma serie y clase.

Las acciones representativas del capital social tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones

Véase el apartado A.10 del presente informe y la nota aclaratoria relativa al apartado A.10

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista: EBRO FOODS, S.A.

Número de derechos de voto directos: 29.369 963

Número de derechos de voto indirectos: 0

% sobre el total de derechos de voto: 50,902

Nombre o denominación social del accionista: PESCADERÍAS CORUÑESAS, S.L.

Número de derechos de voto directos: 1.294.814

Número de derechos de voto indirectos: 1.625.148

% sobre el total de derechos de voto: 5,061

(i) La participación indirecta de Pescaderías Coruñesas, S.L. es a través de Pescacoruña, S.A. y representa el 2,817% sobre el total de sus derechos de voto.

Las acciones representativas del capital social tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto

e) Pactos parasociales

Véase el apartado A.6 del presente informe y la nota aclaratoria relativa al apartado A.6

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Tanto el nombramiento como la sustitución de los Consejeros son materias reguladas en los Estatutos Sociales (artículo 24) y en el Reglamento del Consejo (artículos 16 y 19).

El Consejo de Administración está integrado por tres miembros como mínimo y catorce como máximo, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número así como el nombramiento y la separación de los Consejeros. El número actual de miembros del Consejo es de ocho

El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible y tendrá una duración de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que debía resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entenderá sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento.

Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrados.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, habrá de explicar las razones a los miembros del Consejo y, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

En el caso de que el Consejo adopte decisiones sobre aquellos asuntos a los que el Consejero hubiera formulado reservas, si el Consejero optara por dimitir, explicará las razones en los términos del párrafo anterior.

Por lo que respecta a la modificación de los Estatutos Sociales, no está previsto ningún trámite o requisito distinto de los legalmente establecidos, manteniéndose el mismo quórum de votación que recoge el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

No existen a 31 de diciembre de 2010 poderes conferidos a los miembros del Consejo de Administración distintos a las competencias que al Consejo como tal reconocen los Estatutos Sociales (artículo 27).

En ningún caso tienen los miembros del Consejo de Administración conferidos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Tampoco existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados, que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE

Tipo de relación

CONSEJERO

Explicación

FUE CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL DE EBRO PULEVA, S.A. HASTA ABRIL DE 2004

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

22/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

En Contra

Explique los motivos

No firma el Informe Anual de Gobierno Corporativo al haber votado en contra en la formulación de las cuentas anuales

Por medio de la presente diligencia se hace constar que los miembros del Consejo de Administración de Biosearch, S.A. suscriben el presente documento, comprensivo de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, incluyendo este último el Informe Anual de Gobierno Corporativo, todo ello correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, mediante la firma por todos y cada uno de los Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que da fe.

Madrid, veintidós de marzo de dos mil once

D. David López Medina  
Secretario del Consejo de  
Administración

D. Gregorio Vicente Jiménez López  
Presidente del Consejo de  
Administración

D. Juan Carlos de Gregorio Santos

D. Erick Boutry

D. José María de León Molinari

D. Pedro Gómez de Baeza Tinture

D. Jordi Martínez Rotllán

D. Laureano Roldán Aguilar

D. Antonio Sala

El Consejero D. Juan Carlos de Gregorio Santos no firma las presentes Cuentas Anuales de Biosearch, S.A. al haber votado en contra. El Presidente D. Gregorio Vicente Jiménez López firma por delegación en representación del Consejero D. Antonio Sala.

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE  
BIOSEARCH, S.A. SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL 2010**

Con relación al Informe Financiero Anual de Biosearch, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, que contiene las cuentas anuales y el informe de gestión, y de conformidad con el art. 268 de la Ley de Sociedades de Capital y el 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad declaran que:

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Consejeros, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Declaración efectuada con motivo de la formulación de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio 2010, realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha veintidós de marzo de dos mil once.

---

Don David López Medina  
Secretario del Consejo de Administración

---

Don Gregorio Vicente Jiménez López  
Presidente del Consejo de Administración

---

Don Juan Carlos de Gregorio Santos  
Vocal

---

Don Erick Boutry  
Vocal

**Don José María de León Molinari**  
Vocal

**Don Jordi Martínez Rotllán**  
Vocal

**Don Pedro Gómez de Baeza Tinture**  
Vocal

**Don Antonio Sala**  
Vocal

**Don Laureano Roldán Aguilar**  
Vocal